

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

**ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA**

09 DE ABRIL DE 2014.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)

Siendo las dieciocho horas del día nueve de abril de dos mil catorce, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña María José Montes Pedrosa, se reúne en sesión ordinaria y en primera convocatoria el PLENO de este Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, por el Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Hoyos Reyes, D. José A. Chacón Torres, D.ª Carmen Lara Estepa, D.ª María del Carmen Reina Aguilar, D. Miguel Ángel Sánchez Leiva (el cuál abandonó la sesión al finalizar la votación del punto sexto del orden del día) y Dña Francisca Acero Valle; por el Grupo Municipal de IU-LVCA, D. Antonio Reyes Martín, Dña Concepción Gómez Núñez y D. Juan José Martín Ortigosa y por el Grupo Municipal Popular, D. Emilio Pedrosa Gómez, Dña Araceli Bergillos Aguilar y D. Antonio Piedras Pérez, asistidos por la Vicesecretaria-Interventora Dña Leonor Jiménez Ortega, y por el Sr. Secretario-Interventor D. José Manuel Pérez Nadal, el cuál abandonó la sesión al finalizar el punto sexto del orden del día.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, previa comprobación del quórum, se procede al examen y consideración de los asuntos comprendidos en el orden del día, que se cita a continuación:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 19 Y 26 DE FEBRERO Y 13 DE MARZO DE 2014.

Por la Sra. Alcaldesa, conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), se preguntó a los asistentes si tenía alguna objeción que formular al borrador de las actas de las sesiones distribuidas, no formulándose ninguna objeción a las mismas, por lo que por unanimidad se prestó aprobación íntegra a las actas de las sesiones celebradas los días 19 y 26 de febrero y 13 de marzo de 2014.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS DEL YACIMIENTO “LA SILERA” AL MINISTERIO DE FOMENTO.

Por la Vicesecretaria-Interventora se dio cuenta al Pleno de la propuesta de Alcaldía sometida a su aprobación, aprobación que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta quien explicó que se trata de unos terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento para la autovía, solicitando a éste la inscripción de los mismos a su nombre y la solicitud de cesión al Ayuntamiento.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	13	0	0

Por lo que, a la vista de la votación, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

PRIMERO. Instar al Ministerio de Fomento a que proceda a la inscripción a su nombre de la finca 8.002 del Registro de rústica de este término municipal, al haber sido expropiada a sus titulares originarios con ocasión de la construcción de la Autovía A-45.

SEGUNDO. Instar al Ministerio de Fomento a que proceda a la desafectación del bien al haber desaparecido la causa que originó la misma.

TERCERO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cuanto órgano competente, la cesión de la parte sobrante de la finca 8.002 del Registro de Rústica de este término municipal no afecta a la construcción de la Autovía A-45, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, con el fin de que por este Ayuntamiento se proceda a la puesta en valor del Yacimiento de La Silera, para su preservación y mantenimiento al tratarse de un elemento patrimonial de especial interés cultural y turístico para el Municipio de Benameji.

3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACION DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI Y LA DIPUTACION DE CORDOBA, EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 38.4.B) DE LA LEY 30/92 DE 26 DE NOVIEMBRE.

Por la Vicesecretaria-Interventora se dio cuenta al Pleno de la propuesta de Alcaldía sometida a su aprobación, aprobación que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	13	0	0

Por lo que, a la vista de la votación, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERA.- APROBAR la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Benamejí y la Diputación de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4.B) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del siguiente tenor literal:

“En Córdoba a de de dos mil catorce.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, Presidenta de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de autorización concedida por acuerdo de plenario de y actuando en representación de la misma

Y de otra parte, el Sr. D. , Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Benamejí, en nombre y representación de éste, debidamente autorizado en acuerdo plenario adoptado en sesión

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir la presente Adenda y

MANIFIESTAN

Que de conformidad con la Cláusula 8ª del Convenio referido se acuerda expresamente la prórroga por plazo de cuatro años a partir de su firma sin perjuicio de la publicación de anuncio en BOP de Córdoba para conocimiento general.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede se firma la presente Adenda por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.”

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON EXPENDEDORES AUTOMATICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES Y CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VIA PUBLICA.

Con carácter previo, y al no estar dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se sometió a votación la ratificación de su inclusión dentro del orden del día (artículo 82.3 del ROF), ratificación ésta que contó con la unanimidad de todos los asistentes en el momento de la votación (13)

Por parte la Vicesecretaria-Interventora se explica brevemente la propuesta de Alcaldía que se va a someter a votación.

No suscitándose debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	13	0	0

Por lo que, a la vista de la votación, y habiendo obtenido la mayoría legal, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

ÚNICO: Establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Expendedores Automáticos Instalados en las Fachadas de los Inmuebles y con Acceso Directo desde la Vía Pública.- Se acuerda, provisionalmente, el establecimiento en el municipio de Benamejé de la Tasa por aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Expendedores Automáticos Instalados en las Fachadas de los Inmuebles y con Acceso Directo desde la Vía Pública aprobando, de forma igualmente provisional, la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la citada tasa, ordenanza fiscal cuyo texto se reproduce a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON EXPENDEDORES AUTOMÁTICOS, INSTALADOS EN LA FACHADA DE INMUEBLES Y CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes en relación con los artículos 15 a 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, este Ayuntamiento establece la «tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos, instalados en la fachada de inmuebles y con acceso directo desde la vía pública» que se regirá por esta Ordenanza Fiscal.

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Benamejí.

ARTÍCULO 3. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos de toda clase instalados en la fachada de inmuebles y con acceso directo desde la vía pública, en virtud de lo establecido en los artículos 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales y 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

ARTÍCULO 4. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de la Tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que son los siguientes:

— Los titulares de licencias o concesiones municipales y aquellos en cuyo beneficio redunde el aprovechamiento especial del dominio público local objeto de la presente tasa.

— Los que, sin licencia o concesión, realicen alguno de los aprovechamientos incluidos en esta Ordenanza.

— Los que, habiendo cesado en el aprovechamiento, no comuniquen a la Entidad local dicho cese mediante la correspondiente declaración de baja.

ARTÍCULO 5. Responsables

Serán responsables solidarios y responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas físicas y jurídicas citadas en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, respectivamente.

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria y Tarifas.

1.-El importe de la tasa prevista por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.

2.- Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

3.-El Ayuntamiento no podrá condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere el presente apartado.

4.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en apartado siguiente.

5.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

- Por expendedor automático y año: 388 €

ARTÍCULO 7. Devengo y Período impositivo

1.- Devengo.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:

a) Tratándose de nuevos aprovechamientos, al otorgamiento de la concesión o licencia municipal que haya de autorizar el aprovechamiento objeto de gravamen o, en ausencia de éstas, al inicio real y efectivo del aprovechamiento gravado.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados o iniciados, y en tanto no se comunique el cese en el mismo, el día primero de cada año natural.

2.- Período Impositivo.- El periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo cuando se trate de inicio o cese en el aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esta circunstancia mediante el prorrateo de la tarifa anual en proporción al número de trimestres naturales dentro del año natural durante los cuales se vaya a producir o se hubiera producido el aprovechamiento mencionado.

3.- Devolución por no realización del hecho imponible.- Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

ARTÍCULO 9. Gestión.

1.-Declaraciones de alta.- Los sujetos pasivos de la presente tasa vendrá obligados a presentar, con carácter simultáneo a la solicitud de concesión o autorización del aprovechamiento especial gravado, declaración de alta en la presente en el modelo normalizado que a tal efecto se ponga a su disposición en la dependencias municipales. La citada declaración de alta producirá efectos desde la concesión de la concesión o autorización solicitada.

2.- Alta de oficio.- En los supuesto del inicio del aprovechamiento gravado careciendo de la preceptiva concesión o autorización municipal, el alta se producirá de oficio.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

3.- *Liquidación de la Tasa.- La altas en la presente tasa a que se refieren los números 1 y 2 precedentes darán lugar a los correspondientes liquidaciones directas que serán objeto de notificación individualizada en legal forma a los sujetos pasivos.*

4.- *Matrícula o Padrón.- Con todas las liquidaciones directas de la presente tasa practicadas que no hayan sido dadas de baja se formará anualmente la correspondiente matrícula o padrón de la misma, con expresión de los sujetos pasivos título de contribuyente, domicilio a efecto de notificaciones, tarifas, cuotas y demás datos que se estimen oportunos.*

Notificada la liquidación correspondiente al alta en el padrón o matrícula de la presente tasa, las sucesivas liquidaciones podrán notificarse colectivamente mediante edictos que así lo adviertan

5.- *Declaraciones de Baja.- Los sujetos pasivos de la presente tasa que cesen en el aprovechamiento objeto de gravamen vendrán obligados a comunicar el citado cese mediante la presentación de la correspondiente declaración de baja. Quienes, habiendo cesado en el aprovechamiento objeto de gravamen, no comuniquen al Ayuntamiento mediante la correspondiente declaración de baja el citado cese seguirán obligados al pago de la misma.*

6.- *En todo lo no previsto en los apartados anteriores será de aplicación lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.*

ARTÍCULO 10. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás Legislación aplicable, conforme a lo que dispone el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente ordenanza fiscal, reguladora de la Tasa por aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Expendedores Automáticos Instalados en las Fachadas de los Inmuebles y con Acceso Directo desde la Vía Pública, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el nueve de abril de dos mil catorce, entrará en vigor y será de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los presentes acuerdos provisionales de establecimiento de tributos locales y de aprobación de ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, se expondrán en el tablón de anuncios de esta Corporación durante treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición publica sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.-REGULARIZACION DE PERSONAL LABORAL PARA SU CONVERSION EN PERSONAL INDEFINIDO.

Con carácter previo, y al no estar dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se sometió a votación la ratificación de su inclusión dentro del orden del día (artículo 82.3 del ROF), ratificación ésta que contó con la unanimidad de todos los asistentes en el momento de la votación (13)

Por parte la Vicesecretaria-Interventora se explica brevemente la propuesta de Alcaldía que se va a someter a votación.

Intervino a continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta quien dijo que supone reconocer de derecho una situación que de hecho ya vienen teniendo estos trabajadores, suponiendo, además, un ahorro para las arcas municipales.

No suscitándose debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	13	0	0

Por lo que, a la vista de la votación, y habiendo obtenido la mayoría legal, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. Reconocer la condición de personal indefinido no fijo de plantilla, a los siguientes empleados:

-Técnico en Educación Infantil: Maria José Pedrosa Espejo.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

- Técnico en Jardín de Infancia: Luisa María Fuentes Ortigosa.
- Técnico en Jardín de Infancia: Maria Arjona Ríos.
- Cocinero Guardería: Antonio Rodríguez Núñez.
- Peón operario Cementerio: Manuel Rosas Medina.
- Encargado de Instalaciones Deportivas: Juan Acero Ramírez.
- Auxiliar Administrativo: Francisca Acero Sánchez.
- Electricista, Fontanero, Conductor: Francisco Manuel Trujillo Hinojosa.
- Peón de Jardinería: Carmen Artacho Sánchez.
- Peón de Jardinería: Gracia María Carvajal Mata.
- Oficial 1º Albañil: José Acero Ramírez.
- Peón Albañil: Antonio Jesús de la Torre Guzmán.
- Conductor retroexcavadora: Juan Sánchez Pacheco.
- Encargado Campo de Tiro: Luis Pinto Pinto.
- Limpiadora de la Casa de la Cultura: Carmen Adalid Pino.
- Auxiliar Administrativo Casa de la Juventud: Pilar Campos Sánchez.
- Auxiliar Administrativo: Sandra Cobo Torres.
- Limpiadora: Teresa Rodríguez Pacheco.
- Monitor Deportivo: Juan Jesús Adalid Leiva.
- Portero Colegio: José Antonio Jiménez Artacho.
- Portero Colegio: Dionisio Pérez Menjíbar.
- Limpiadora: Isabel Rosas Gómez.
- Directora Guardería: Lidia Gómez Reina.
- Limpiadora: Gracia Carmona Borrego.
- Limpiadora: Consuelo Roperero Pedrosa.
- Operario Servicios Múltiples: Rafael Adalid Granados.
- Peón Limpieza Viaria: Juan Domínguez Velasco.
- Encargado Gimnasio (Adscrita Limpieza Colegio): Dolores Jiménez Artacho.
- Auxiliar Administrativo (Juzgado de Paz): Rosario Nieto Gallardo.
- Limpiadora Centro de Salud (Adscrita Limpieza Centro de Día Tejar):
Consuelo Torres Granados.
- Notificador: Francisco Linares Arjona.
- Ayudante de Limpieza Viaria: Miguel Medina Bueno.
- Ayudante de Limpieza Viaria: Antonio Manuel Pelegrín Martínez.

Todo ello con los efectos legales que conlleve, pero que en ningún caso supondrá la adquisición de la categoría de personal fijo de plantilla, condición que no puede adquirirse en la Administración Pública al margen de un sistema basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Dicho personal deberá seguir desempeñando las mismas funciones que venía ejerciendo, hasta la amortización de la plaza o su provisión por los procedimientos legales correspondientes.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a todos los afectados para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Área de Personal para que proceda a la redacción, firma y registro de los correspondientes contratos con carácter de indefinidos y no fijos en plantilla hasta su provisión reglamentaria.

6.- RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA SOLICITANDO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EL TALLER DE EMPLEO “BENAMEJI, ENCRUCIJADA DE CAMINOS”

Con carácter previo, y al no estar dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se sometió a votación la ratificación de su inclusión dentro del orden del día (artículo 82.3 del ROF), ratificación ésta que contó con la unanimidad de todos los asistentes en el momento de la votación (13)

No suscitándose debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	13	0	0

Por lo que, a la vista de la votación, y habiendo obtenido la mayoría legal, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.- RATIFICAR la resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2004 mediante la cual se solicita al Servicio Andaluz de Empleo, la ejecución en este Municipio del Taller de Empleo “BENAMEJI, ENCRUCIJADA DE CAMINOS”, con una duración de DOCE MESES, cuya trascipción literal es la siguiente:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA:

Vista la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Empleo y Desarrollo Económico de este Ayuntamiento, del proyecto de Taller de Empleo “Benamejí, encrucijada de caminos”, con un presupuesto total de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS.

Vista asimismo la Orden de 5 de Diciembre de 2.006, de la Consejería de Empleo, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

VENGO A RESOLVER;

PRIMERO: Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo, la ejecución en este Municipio del Taller de Empleo “BENAMEJI, ENCRUCIJADA DE CAMINOS”, con una duración de DOCE MESES, y que incluye las siguientes especialidades:

MODULO	ALUMNOS
Mantenimiento de edificios y equipamiento urbano de interés patrimonial	12
Agente de Desarrollo Turístico	12
Restauración del Patrimonio	12

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, una subvención por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (832.713,32), para la correcta ejecución del Taller de Empleo “Benamejí, Encrucijada de Caminos”.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.”

=====

En estos momentos abandonó la sesión el Sr. Secretario-Interventor D. José Manuel Pérez Nadal y el concejal del grupo socialista Sr. D. Miguel A. Sánchez Leiva.

7.- MOCIONES VARIAS.

Por la Vicesecretaria-Interventora se informa que se van a debatir las mociones que han sido distribuidas junto con el orden del día.

7.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI.

Por parte de la Sra. Concejala del grupo socialista Sra. Lara Estepa se procedió a dar lectura de la siguiente moción:

=====

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos meses, a miles de ciudadanos y ciudadanas españoles que tienen fijada su residencia actual principalmente en Andalucía se les está comunicando, por la Agencia Tributaria, el inicio de un “expediente de gestión tributaria de comprobación limitada”. Una situación que afectaría a una 15.000 personas de la provincia de Córdoba.

La motivación de dichos requerimientos es la no declaración de pensiones que percibieron del extranjero desde el año 2008, último no prescrito. También se les ha notificado a algunos de ellos las comprobaciones de años posteriores y el inicio de un expediente sancionador por no haber declarado en su día la renta percibida. Las multas se están extendiendo incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.

Estas personas han sido emigrantes españoles en el extranjero que han decidido volver a España y, en el caso que nos ocupa, a Andalucía, donde acudieron a consultar a la Agencia Tributaria sobre la tributación de estas rentas y recibieron la información de no tener que tributar por las mismas.

La Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FEAER), así como la Federación Andaluza de dichas asociaciones, han denunciado que la Agencia Tributaria ha facilitado a estos ciudadanos una información equívoca que les ha inducido a error, al considerar como norma general que hasta el ejercicio 2011 estas rentas no tenían que ser declaradas en el IRPF. Estas personas son mayores que emigraron al extranjero durante la década de los cincuenta, sesenta y setenta. Personas que hasta el momento han confiado en el saber hacer de la Administración estatal en materia tributaria.

Ante la situación producida y dado que, por otra parte y con otra filosofía, en estos meses el Gobierno de la nación ha realizado acciones tendentes a la regularización fiscal bajo el amparo de la denominada “amnistía fiscal”, con un tratamiento favorable hacia aquellos ciudadanos que durante años no declararon rentas, patrimonios y otros activos en sus declaraciones de manera expresa, y teniendo en cuenta la situación de miles de ciudadanos y ciudadanas andaluces que han retornado a Andalucía y que siempre han realizado sus obligaciones tributarias de acuerdo a la información que les había sido suministrada, consideramos necesario que por parte de la Administración del Estado se adopten medidas para solucionar los problemas generados.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista considera necesario proponer al Pleno del Ayuntamiento de Benamejí la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno de España a promover los cambios normativos necesarios dar solución a los problemas derivados de las comprobaciones tributarias realizadas en los últimos meses como consecuencia de la no declaración de pensiones que percibieron del extranjero desde el año 2008 y que se concretan en los siguientes:

- a) Ampliar el periodo de pago de los abonos requeridos, ampliando las causas de aplazamientos, ya sean mediante la ampliación del derecho por el importe mínimo de las cuantías como por la ampliación de los periodos de abono.*
- b) Proceder a la cancelación de los intereses generados por la demora en las liquidaciones del IRPF, dada la continua colaboración de las partes afectadas.*

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

- c) *Suspender los procedimientos sancionadores iniciados y anularlos recargos sobre las cantidades adeudadas.*
-

Finalizada su lectura y abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el portavoz del grupo municipal popular Sr. Pedrosa Gómez quien dijo que quiere plantear una enmienda de sustitución a la antedicha moción. Además, dijo que no quiere que ningún trabajador salga perjudicado de una cosa que no se esperaba, diciendo que en España cualquier persona que tiene una pensión, si se pasa, tiene la obligación de declararlo.

A continuación, tomó la palabra el portavoz de IULV-CA, Sr. Reyes Martín, y dijo que está a favor de la moción diciendo el mal trato que el Gobierno le ha dado a esta buena gente, la cual se ha traído su pensión que ha ganado en el extranjero y la gasta en España, a diferencia de otros que lo ganan aquí y se lo llevan al extranjero.

Por último la interpelante de la moción procedió a dar lectura de lo siguiente:

“Bueno el grupo municipal del PSOE de Benamejí, considera que la derecha sanciona de nuevo a los pensionistas, desde marzo del 2013 la Agencia Tributaria obliga a tributar las pensiones procedentes de otros países y además lo hace con carácter retroactivo, desde 2008, lo máximo que establece la ley, cuatro años atrás.

Hasta entonces siempre se había informado a los emigrantes retornados que no era necesario declararlas, aún así Hacienda está abriéndoles expedientes sancionadores y aplicando intereses de demora que aumentan en más de un 25% la cantidad final a abonar.

En su afán recaudatorio, el PP incluso ha obviado convenios como el suscrito con Alemania en 1966, en vigor hasta octubre del 2012, por el que se eximía de cotizar a quienes perciben una pensión pública inferior a 22.000 euros anuales.

Decir que no se les trate como defraudadores, sino que son trabajadores que se fueron a países como Suiza, Alemania, Francia o Bélgica y ayudaron a levantar a España con sus divisas.

*Mientras que paradójicamente si se amnistía a los grandes defraudadores.
COMO POR EJEMPLO:*

***Los intereses de demora, los recargos y sanciones se les ha aplicado a los emigrantes retornados no a los amnistiados.*

***Los tipos de gravamen especial se les ha aplicado a los amnistiados y no a los emigrantes.*

***y por si fuera poco el capital de los amnistiados no ha retornado España y el de los emigrantes sí.*

Por tanto los socialistas hemos iniciados y seguiremos haciéndolo campañas informativas para defender los intereses de todos los emigrantes retornados, bajo el lema " JUSTO QUE VUELVAN, INJUSTO QUE PAGUEN POR ELLO".

Además de una campaña legislativa, presentando mociones en los ayuntamientos como en las diputaciones, llevándolo hasta el parlamento andaluz y elevando al congreso de los diputados una Proposición de Ley Reguladora de las Medidas Tributarias para las rentas no Declaradas de Emigrantes Retornados, que se debatirá en este mes de Abril, y para la que pedimos el respaldo de todos los grupos políticos.

La ley tiene tres artículos, una disposición adicional y otra final.

Y en ella se recoge lo que se pretende conseguir.

***Que estos ingresos sean regularizados con carácter excepcional mediante autoliquidación complementaria, sin sanción, ni intereses de demora, ni recargos.*

***El plazo de presentación de esta renta complementaria tiene que coincidir con el periodo de declaración de la renta 2013.*

***Que hacienda devuelva los intereses o recargos cobrados a quienes ya lo hubiera abonado.*

***Y los expedientes sancionadores ya iniciados no conlleven sanción ninguna."*

=====

Finalizado el debate la moción fue sometida a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	0	3	0
TOTAL	9	3	0

Por lo que y habiendo obtenido la mayoría necesaria, por la Presidencia se declaró **LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEBATIDA.**

De acuerdo con el artículo 97.5 del ROF, el grupo municipal popular, presenta la siguiente enmienda de sustitución de los acuerdos de la moción debatida, la cuál es leída por su portavoz Sr. Pedrosa Gómez:

=====

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

El Grupo Municipal Popular de Benamejí formula la siguiente Enmienda a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de este ayuntamiento referida a instar al Gobierno de España a promover los cambios normativos necesarios para dar solución a los problemas derivados de las comprobaciones tributarias realizadas en los últimos meses como consecuencia de la no declaración de pensiones que percibieron del extranjero desde el año 2008. (En relación con medidas tributarias para las rentas no declaradas de emigrantes retornados)

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El Grupo Municipal Popular de Benamejí insta al Gobierno a:

1. *Que la Agencia Tributaria continúe con su labor de intensificar la divulgación en todos sus centros y Administraciones de los principales aspectos y criterios relacionados con el tratamiento fiscal de las pensiones correspondientes al colectivo de emigrantes retornados, a fin de que se pueda ofrecer una información completa y detallada.*

2. *Fomentar la participación de los Plataformas y colectivos constituidos en Estas Campañas de Información estableciendo un cauce de comunicación con estos colectivos que permita un conocimiento inmediato de sus inquietudes y dificultades para buscar puntos de encuentro, coincidencias y soluciones.*

3. *Que se compruebe de forma individual cada expediente y se tenga en cuenta cada Convenio de Doble imposición, así como el resto de condiciones económicas y personales de cada contribuyente que puedan afectar a la liquidación del impuesto.*

4.- *Que en los procedimientos de expedientes sancionadores que pudieran iniciarse, en el marco de las normas vigentes y de los procedimientos aplicables, se evalúen las circunstancias personales y situación concreta de cada caso.*

5. *Que se extreme el celo y el cuidado en la resolución de las solicitudes De aplazamiento y fraccionamiento de pago que presenten cada uno de los contribuyentes para que puedan hacer frente a sus obligaciones tributarias con las mayores facilidades y la necesaria flexibilidad que permita el ordenamiento jurídico vigente.*

=====
Tomó la palabra el Sr. Reyes Martín quien dijo que está de acuerdo con la moción, entiende que no se tiene que enmendar porque desvirtúa la que ya se ha aprobado por lo que va a votar en contra, manifestándose en el mismo sentido la Sra. Lara Estepa.

Sin más intervenciones, se procede a su votación, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	0	6	0
IU-LV-CA	0	3	0
PPA	3	0	0
TOTAL	3	9	0

A la vista de dicho resultado es rechazada la enmienda de sustitución presentada por el grupo popular

7.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL INDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

La moción epigrafiada fue leída por la Sra. Lara Estepa, concejal del grupo municipal socialista y cuya transcripción es la siguiente:

=====

El Pleno expresa su más profundo desacuerdo con la decisión del gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.

La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.

La revalorización de las pensiones para 2014, limitada a un 0,25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.

Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación. Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0,1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1,1%.

Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1,25% para todas las pensiones sin

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0,25% y la previsión de la inflación del propio gobierno es del 1,5%.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y, adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.

Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc. mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.

Baste señalar algunos ejemplos de todo ello: desde 2011 los medicamentos incrementaron su precio el 20,9% como consecuencia de la exclusión de un número importante de medicamentos de la financiación pública; el transporte público urbano sufrió una subida del 14,6%; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% consecuencia en gran medida de los sucesivos “tarifazos” eléctricos.

El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Es por lo que, exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones: la necesidad de adoptar medidas de mejoras de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Benamejí somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada:

1.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia le corresponde.

3.- Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Pedrosa Gómez quien hizo la siguiente intervención:

Punto de partida: situación económica

Después de 20 meses hemos dejado atrás la recesión e iniciamos el camino de la recuperación. Gracias a las reformas y a las medidas económicas llevadas a cabo por el Gobierno.

Por primera vez desde 2008, en los PGE el Gobierno prevé un crecimiento del 0,7 por ciento un la creación de empleo neto en España.

Ya en este año 2013 el paro se ha comportado mejor mes a mes. De hecho en los primeros nueve meses de 2013 se han registrado 124.000 parados menos, respecto al mismo periodo de 2012. La evolución en el trimestre que queda del año apunta a mejoras en las cifras de empleo.

Son los Presupuestos más sociales puesto que el 53% del gasto se dedica a políticas sociales pensiones, desempleo, sanidad y educación y de esto el 37% a pensiones sólo a pensiones, un 4,1% más que en 2013.

El Gobierno ya puede priorizar en su política económica porque ya no se está recesión y puede dedicar recursos a los más débiles: parados y pensionistas.

¿Porqué una reforma de pensiones?

La reforma de las pensiones es la más importante que el Gobierno puede asumir ahora porque es la más social.

El PP siempre ha considerado a los pensionistas bajo dos grandes rasgos diferenciadores:

- *son el corazón del estado del bienestar y*
- *propiciaron el mayor pacto social de la democracia, el Pacto de Toledo.*

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

El PP nunca se ha movido del Pacto de Toledo y defiende el diálogo permanente con partidos y agentes sociales.

Bajo esta premisa, el objetivo de la reforma actual de las pensiones es la confianza, la transparencia y la certidumbre para todos los pensionistas de ahora y del futuro.

Por lo tanto esta reforma garantiza que el sistema va a seguir siendo público, de reparto y sostenible.

La reforma es doble: introduce el factor de sostenibilidad a partir de 2019 y un nuevo índice de revalorización anual de las pensiones a partir de 2014.

Hay que desmontar dos grandes mentiras que airea la oposición, y el PSOE, sobre todo:

*Es mentira que se busque la privatización del sistema y
Es mentira que un joven de hoy nunca vaya a cobrar su pensión.*

El objetivo de esta reforma es conseguir que el sistema de pensiones español sea sostenible y autofinanciable. Ahora y en el futuro.

El sistema de pensiones es un pacto entre generaciones que no se puede romper -yo pago hoy con mis cotizaciones las pensiones actuales porque la siguiente generación pagará con sus cotizaciones las mías-. La reforma garantiza que este pacto siga siendo una realidad.

El sistema, antes de la reforma

El sistema de pensiones en España sufre dos grandes amenazas:

- 1. La primera es la demográfica, y se constata en un aumento de la esperanza de vida que hace que los jubilados cobren durante más tiempo su pensión. España pasará en 30 años de tener 9 millones de pensionistas (cifra actual) a más de 15 millones.*
- 2. La segunda amenaza es la económica que, a su vez, se divide en dos: coyuntural y estructural.*

La coyuntural, que padecemos en la actualidad: de la caída de cotizantes causada por el descenso del paro, deriva en menos ingresos para un sistema cuyo gasto crece año tras año (cada vez hay más pensionistas que viven más tiempo)

La amenaza estructural hay que buscarla en varias decisiones del PSOE. Tanto el Gobierno del PP en 1996 como el actual, heredaron de los gobiernos del PSOE, un sistema de pensiones en quiebra.

¿Qué hizo el gobierno de Zapatero?

En 2008 y 2009, la Seguridad Social sumó un superávit conjunto de 14.000 millones que, aplicando la ley, debería haberse destinado a engrosar el Fondo de Reserva, sin embargo el gobierno del PSOE usó ese dinero para ajustar sus cuentas de aquellos años (los primeros de la crisis).

Posteriormente, el PSOE tampoco culminó otra recomendación del Pacto de Toledo, la que exigía la separación de fuentes del sistema. Como no lo hizo, se usaron los excedentes de la Seguridad Social para pagar otras prestaciones que no son del sistema.

En 2013, el PP culminó esta separación y traspasó unos 15.000 millones para pagar estas prestaciones, pero, si se hubiera hecho de forma paulatina, no se hubiera exigido al sistema tanto esfuerzo en tan poco tiempo.

El factor de sostenibilidad

El factor de sostenibilidad es una necesidad recogida ya en el Pacto de Toledo (y en la misma ley del PSOE) y consiste en adecuar cada nueva pensión a la esperanza de vida que haya en España en cada momento.

En la reforma de las pensiones de 2011, el PSOE ya introdujo la necesidad de crear un factor de sostenibilidad, aunque ellos lo retrasaban hasta el año 2027.

En aquella reforma, el PSOE ya erraba en todos sus pronósticos: decía que el sistema no entraría en déficit hasta 2018 (entró en 2011) y que no se usaría el Fondo de Reserva hasta 2020 (se usó ya en 2012).

El Gobierno popular adelanta a 2019 la aplicación del factor de sostenibilidad, para permitir que pase todo el ciclo de la esperanza de vida, que se revisa cada cinco años.

El factor de sostenibilidad sólo se aplicará la primera vez que el pensionista cobre su primera paga y sólo afectará a los nuevos pensionistas a partir de 2019. No se aplicará a las pensiones mínimas.

El nuevo índice de revalorización

La segunda gran novedad de la reforma de las pensiones es la creación de un nuevo índice de revalorización anual (es decir, lo que marca la subida anual de las pensiones) no tan dependiente del IPC.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

La vinculación entre inflación y pensiones no es algo histórico e inamovible. De hecho, fue el Gobierno del PP en 1997 el que, siguiendo el ejemplo de todos los países europeos, lo introdujo en España por ley.

Hoy día, sólo Reino Unido y Francia (además de Grecia en cierto modo) lo aplican. El resto de países europeos lo ha desvinculado porque se han probado los efectos negativos que tiene esta vinculación en épocas de crisis.

Por eso, España sigue el ejemplo no sólo de la mayoría de la UE, sino de lo que recomendó la propia Comisión del Pacto de Toledo en 2010: en sus escritos recomendaba relacionar la revalorización no sólo a la inflación, sino a los propios ingresos del sistema o al ciclo económico.

Esto es lo que se ha hecho ahora.

- *El nuevo sistema garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo a medio plazo.*
- *Nunca, ni en la peor de las crisis, se bajarán las pensiones.*
- *Las pensiones siempre subirán, pase lo que pase, y el PP blinda al sistema de decisiones como la del PSOE en 2011, que las congeló.*
- *Con la nueva reforma no se podrá congelar o bajar las pensiones nunca.*
- *Como mínimo, y en el peor de los escenarios posibles, las pensiones subirán un 0,25%.*

Cuando la economía española crezca (que es lo normal, que crezca), las pensiones subirán el IPC de ese año más un 0,25%.

El FMI, la OCDE, las agencias de rating y otros organismos internacionales consideran que esta reforma está a la vanguardia de las reformas de pensiones.

¿La razón?

Soluciona las tensiones de liquidez del sistema actual y plantea el escenario para protegerlas en el futuro.

Es decir, convierte al sistema de la Seguridad Social en España en un sistema autofinanciable y sostenible.

Como prueba, la memoria económica del proyecto calcula que el sistema se ahorrará hasta 33.000 millones en ocho años con su puesta en marcha. Es una cifra de ahorro, no de recorte.

Y es un ahorro de apenas el 3% sobre el gasto total que España dedicará en pensiones en ese mismo periodo que será 1,3 billones de euros en pensiones.

Hay que recordar que entre 2012, 2013 y 2014, por culpa del déficit del sistema, se tendrá que recurrir hasta a 35.000 millones del Fondo de Reserva de las Pensiones y otros Fondos.

Con la reforma, esto no será necesario en un futuro.

Y sobre el Fondo de Reserva de las pensiones, hay que recordar que fue el Gobierno del PP quien estableció su creación en 1997.

Ha sido 16 años después cuando ha habido que usarlo, lo que demuestra que el PP aprueba reformas y toma medidas sobre las pensiones pensando en su sostenibilidad futura.

Eso es lo que es esta reforma: una garantía de que todos los españoles, ahora y en el futuro, cobren sus pensiones porque el sistema es sostenible y autofinanciable

=====

A continuación, tomó la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, quien manifestó estar de acuerdo con la moción y en contra de lo que había expuesto el Sr. Pedrosa Gómez. Dijo que el paro ha subido y que estamos echando a los jóvenes al extranjero y que se deje de mentir, sobre todo, en un sitio como éste.

Intervino la Sra. Lara Estepa que se trata de tener una vida digna y que los mayores puedan vivir bien, para a continuación hacer la siguiente exposición:

=====

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN BENAMEJI ARGUMENTAMOS QUE, con la entrada en vigor de la ley 23/2013 de 23 de diciembre, se ha desvinculado la actualización de las pensiones del IPC, pasando a depender del llamado FACTOR DE REVALORIZACION ANUAL

La nueva fórmula supondrá la pérdida del poder adquisitivo de las pensiones, durante los próximos 15 años.

Y supone el empobrecimiento especialmente a los que ya tienen de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones son inferiores al salario mínimo Interprofesional, y esto es una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de los hogares que tienen en un pensionista, La principal o única fuente de ingresos.

Y además afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

Y por el contrario suben los precios de servicios públicos, a modo de ejemplo cabe destacar, la subida de los medicamentos como consecuencia de la exclusión de un número importante de la financiación pública, ha subido el transporte urbano público, la luz, el agua,... todos servicios básicos.

Este no puede ser el camino, el camino debe ser asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Pero además lo anecdótico de esta situación es que mientras este recorte estructural prevé ahorrar 809 millones de euros para el 2014, según se indica en la propia memoria económica de la reforma, en el mismo ejercicio el Estado dejará de ingresar más del doble de la mencionada cifra (1.657,43 millones) como consecuencia de los beneficios fiscales a los planes de pensiones privados.

Por ello cuando uno observa estos datos nos preguntamos... ¿Por qué no se recortan tales beneficios fiscales y se destinan los ingresos adicionales al sistema público de pensiones?

Ningún precepto constitucional prohíbe o impide cualquier medida destinada a proveer de nuevas fuentes de financiación a las pensiones públicas para conservar su poder adquisitivo.

Me atrevería incluso a decir que la mayoría de los contribuyentes preferiría que con sus impuestos se aumentaran las transferencias al sistema público de pensiones, en lugar de aprobarse créditos extraordinarios para gastos militares o ayudas a la banca.

ENTRE OTRAS RAZONES PORQUE CUANDO LLEGA LA HORA DEL PARO Y LOS DESHAUCIOS, LA ÚNICA FUENTE DE INGRESOS SON LAS PENSIONES DE LOS PADRES.

Está claro que las decisiones contrarias a los intereses de la mayoría reflejan una clara opción de que se gobierna solo para unos pocos.

En realidad se pretende acabar con el sistema público de pensiones construidos durante tantos años, basado en la solidaridad, la suficiencia y la actualización periódica, como exige el artículo 50 de la constitución.

Ahora se intenta implantar un sistema dual, en el que las pensiones públicas sufragen unos mínimos de subsistencia, complementándose el resto mediante planes privados incentivados fiscalmente y que no todos podemos pagarlos.

En definitiva la opción de implantar un sistema dual es digna del más rotundo rechazo, pues condena a la pobreza a la mayoría de la sociedad al final de su vida laboral.

Lo justo es que se respete el Pacto de Toledo, aprobado mediante el diálogo y el consenso, con representación no solo de fuerzas políticas sino con organizaciones del sector.

Y no estas medidas aprobadas como siempre en soledad política, aprovechándose de una mayoría parlamentaria y ni siquiera tener derecho a ser escuchados.

Finalizado el debate la moción fue sometida a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	0	3	0
TOTAL	9	3	0

Por lo que y no habiendo obtenido la mayoría necesaria, por la Presidencia se declaró **LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEBATIDA.**

8.- MOCIONES DE URGENCIA.

8.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA RELATIVA A LA NACIONALIZACION DEL SECTOR ENERGETICO.

Con carácter previo al debate del epigrafiado punto, por la Alcaldía se sometió al previo pronunciamiento del Pleno la declaración del carácter urgente de la misma, declaración de urgencia que fue adoptada por unanimidad de todos los asistentes en el momento de la votación (12)

Procedió a su lectura la concejal del grupo municipal de IULV-CA, la Sra. Gómez Núñez:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homologas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, solo por detrás de la francesa EDF y por delante de grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros.

Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insoportable encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50 % son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del

déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que "justifica" un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo

El "presunto" déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400MC por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO₂, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del Kw, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Artº 128 de la Constitución.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Benamejé, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

- *Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.*

Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.

- *Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.*

2º.- *El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.*

3º - *Dar traslado de esta dicha resolución, además de al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.*

=====

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Pedrosa Gómez, portavoz del grupo municipal Popular, quien dijo que las personas que estén contemplando el Pleno tengan en cuenta lo que pasaba en España hace cuatro o cinco años, para a continuación, proceder a leer el siguiente argumentario:

*“ El Gobierno aprueba La reforma energética para **acabar** con el **déficit** de tarifa, que pasó con Zapatero de 1.800 a 24.000 millones de euros.*

La reforma energética propuesta por el Gobierno de la Nación busca la sostenibilidad económica y ambiental y que el déficit tarifario no se convierta en un problema irresoluble.

Se trata de que los ingresos obtenidos en aplicación de la nueva Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética se destinen a cubrir parte de los costes del sistema eléctrico. El objetivo es que en el año 2013 el déficit tarifario sea cero. El Gobierno estima recaudar unos 2.700 millones de euros con estos nuevos impuestos.

Durante el Gobierno de Zapatero, los socialistas presentaron 21 Reales Decretos Ley, cada uno de ellos para resolver las dificultades que el anterior promovía. El resultado de esas políticas es a lo que hoy está intentando dar solución el Gobierno de Mariano Rajoy.

El déficit tarifario en 2004 era de 1.800 millones de euros. Desde 2004 a 2011, con el gobierno de Zapatero y Rubalcaba, creció hasta alcanzar los 24.000 millones de euros de déficit en 2011. Si continuáramos con la política irresponsable

del anterior Gobierno, las medidas que habría que adoptar hubieran recaído íntegramente sobre el consumidor, cuyo recibo se vería incrementado en proporciones inasumibles para cualquier economía familiar.

Este déficit de tarifa podría seguir incrementándose a un ritmo de en 5.000 millones de euros cada año si no se hubiesen adoptado medidas. Por ello, la reforma es necesaria para cumplir con los objetivos de déficit en general, y también de déficit tarifario, y poder construir un sistema energético y eléctrico que sea solvente y sostenible.

Este Gobierno ha tenido como objetivo no trasladar al consumidor el denominado tarifazo eléctrico, la diferencia de costes, que hubiera supuesto una subida en el recibo eléctrico del 43% de media.

Las medidas contempladas en la Ley suponen la creación de dos impuestos nucleares, una serie de impuestos especiales, un canon que grava la generación hidroeléctrica y un gravamen del 7% a todas las actividades de producción de energía eléctrica.

Impuestos nucleares: *Habrà un impuesto sobre la producción de residuos radioactivos resultante de la generación de energía nuclear. Se establecerà un tipo impositivo de 2.190 euros por cada kilo de metal pesado producido. Además, otro impuesto gravará el almacenamiento de residuos productivos y unificará los existentes en las comunidades autónomas. La previsión de ingresos por estos impuestos para los años 2013, 2014 y 2015 asciende a 269,9 millones de euros por cada año.*

Canon a la generación hidroeléctrica: *Se trata de un canon por la utilización de aguas continentales para la producción de energía eléctrica. Serà recaudado por los Organismos de Cuenca y destinado a la protección y mejora del dominio público hidráulico. El tipo aplicable serà del 22% sobre el valor económico de la energía producida. El Gobierno estima recaudar para los años 2013, 2014 y 2015 304,2 millones de euros.*

Impuestos especiales: *La norma recoge la creación de céntimos verdes para el gas natural, para la generación de energía de carbón, para el fuel-oil y gasóleo, a los que hay que sumar los ingresos procedentes de las ventas de derechos de emisión de CO₂, estimados en 450 millones de euros.*

Impuestos sobre la venta de energía eléctrica: *Se trata de un impuesto de carácter estatal directo que grava la realización de actividades de producción de energía eléctrica. El tipo serà único, del 7%, y se aplicará a todo tipo de instalaciones y energías. El Ejecutivo espera recaudar por este impuesto 688 millones de euros.*

Con todo lo anterior, el Gobierno contribuye a armonizar el sistema fiscal español a través de una utilización más eficiente de los recursos energéticos, intentando alcanzar la sostenibilidad del sistema eléctrico, y sirve además de estímulo para mejorar nuestros niveles de eficiencia energética.”

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

A continuación, intervino el Sr. Chacón Torres, concejal del grupo municipal socialista, quien dijo que en estos dos años del Partido Popular, éste habla de mejor gestión y dijo que no ha solucionado el déficit de tarifa habiendo aumentado en doscientos mil millones de euros. Continuó su intervención diciendo que a los socialistas les preocupa lo que dicen los vecinos porque negar que la luz no haya subido en dos años es una barbaridad. Siguió diciendo que estamos de acuerdo con la necesidad de abordar una reforma del sector energético que garantice la estabilidad a inversores y usuarios y debe ser fruto de un pacto de Estado. Manifestó que el Gobierno está fracasando en la política energética y se debe avanzar hacia un nuevo sistema de precios y potenciar las energías renovables, creyendo en la necesidad de afrontar el problema de la pobreza energética y por ello proponemos fijar un servicio mínimo de energía que garantice que ningún hogar queda privado de una cobertura mínima, estando en contra de que se prorrogue la vida útil de las centrales nucleares por más de cuarenta años.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, el cuál manifestó que no le extraña que voten en contra porque no están tan alejados de la realidad, diciendo que con las eléctricas se está robando al pueblo y que muchas empresas pequeñas, autónomos, parados no pueden hacer frente al pago y son servicios necesarios e indispensables para vivir con dignidad. Añadió que el recibo de la luz es el coste más caro que tienen y que, a veces le tienen que dar la razón al Sr. Pedrosa Gómez, porque no sólo ha sido el PP, también el PSOE y que al margen de la economía dijo que hace hincapié en lo social porque se está diciendo que de siete mil a diez mil personas no tienen dinero para pagar la luz.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se procede a su votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	0	6	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	0	3	0
TOTAL	3	9	0

Por lo que y a la vista del resultado, por parte de la Presidencia, se **DECLARO NO APROBADA LA MOCION DEBATIDA.**

8.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PAGOS Y CANCELACIÓN DE DEUDAS CON PROVEEDORES.

Con carácter previo al debate del epigrafiado punto, por la Alcaldía se sometió al previo pronunciamiento del Pleno la declaración del carácter urgente de la misma, declaración de urgencia que fue adoptada por unanimidad de todos los asistentes en el momento de la votación (12)

Procedió a su lectura la concejal del grupo municipal de IULV-CA, la Sra. Gómez Núñez:

Exposición de motivos

Desde el inicio de la actual crisis económica se ha provocado una fuerte bajada en la recaudación de recursos por parte de las entidades locales, produciendo retrasos acumulados en el pago de las obligaciones que tenían contraídas con sus proveedores. Las exigentes restricciones de acceso al crédito, unido a los retrasos mencionados, sirvieron de justificación para que el Ministerio de Economía y Hacienda adoptara un paquete de medidas urgentes de carácter extraordinario. Se trataba básicamente de arbitrar un mecanismo para pagar a los proveedores con la condición inexcusable de aprobar un Plan de Ajuste muy duro.

Este mecanismo se puso en marcha en 2.012 por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos y trataba de convertir esa deuda con proveedores a corto plazo en deuda a largo plazo a través de un crédito.

Este mecanismo de financiación llevaba aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un Plan de Ajuste, que debía responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este Plan de Ajuste debía ser valorado favorablemente por el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas para poder concertar la operación de endeudamiento.

Han habido tres fases temporales en la aplicación de este mecanismo, y las condiciones en cada fase han sido diferentes.

Los fondos necesarios para el funcionamiento del mecanismo provienen de las entidades de crédito que voluntariamente han participado en la financiación del mismo. En la concertación de las operaciones de endeudamiento ha actuado como agente el Instituto de Crédito Oficial, con la colaboración de las entidades de crédito que se han adherido y que contaban con capacidad de gestión e implantación territorial suficiente para la prestación de los servicios de formalización, pago y gestión.

Con arreglo a la primera fase del mecanismo, a la que se acogieron la mayoría de las entidades locales, la financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente) corresponde al principal de las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

de pago, incluidos el Impuesto sobre el Valor Añadido, y sin incluir los intereses, las costas judiciales o cualesquiera otros gastos accesorios.

Con arreglo a la normativa anteriormente citada, las condiciones de las operaciones de endeudamiento han sido las siguientes para cada una de las fases del mecanismo de pago a proveedores:

- Plazo de las operaciones de endeudamiento concertadas por las entidades locales.

Para las tres fases, un máximo de 10 años con un periodo de carencia en la amortización de principal de 2 años.

Tipo de interés para el prestatario.

Cada fase tiene un tipo de interés diferente:

- ***1º fase:*** *el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Por poner un ejemplo concreto, un municipio de la provincia de Sevilla concertó una operación de endeudamiento en mayo de 2012 al 5,93 %, y a fecha de este informe es de un 5,48 % tras su revisión (se revisa trimestralmente).*

- ***2º fase:*** *el coste de financiación del prestamista más un margen máximo de 100 puntos básicos, existiendo la posibilidad de revisar dicho margen con carácter trimestral. Inicialmente, el tipo de interés quedará establecido en Euribor 3 meses + 395 puntos básicos.*

- ***3º fase:*** *el tipo de interés nominal será fijo y equivalente al coste de financiación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) incrementado en 30 puntos básicos. Se entenderá por coste de financiación del FFPP el rendimiento medio de la deuda del Estado al plazo equivalente. El tipo de interés fijo resultante podrá ser modificado excepcionalmente por el Consejo Rector del FFPP si acontecieran circunstancias que afecten a la solvencia del Fondo.*

- Garantía de cobro.

La amortización del principal, intereses y comisiones de las operaciones de endeudamiento de las entidades locales estará cubierta en caso de incumplimiento con la retención a favor del Estado de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado (PIE).

En el caso de las mancomunidades y consorcios estará cubierta con la retención de dicho recurso a las entidades locales partícipes en los mismos en proporción a sus respectivas participaciones en aquéllos.

La propuesta que a continuación se realiza ha tenido en cuenta, por un lado, el número de entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se han acogido al mecanismo de pago a proveedores, y que se vieron obligadas a realizar un plan de ajuste admitido e informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y AA.PP. (según la información publicada por dicho Ministerio en su página web):

<i>1ª Fase</i>	<i>2ª Fase</i>	<i>3ª Fase</i>
<i>478 EE.LL.</i>	<i>9 EE.LL.</i>	<i>8 EE.LL.</i>

Por otro lado, debe considerarse que los Ayuntamientos, Diputaciones y entes de cooperación territorial (Mancomunidades y Consorcios) que se acogieron al mecanismo en algunas de sus fases, y por tanto, deben hacer frente a las operaciones de endeudamiento que hayan concertado, afecta a una población significativa de Andalucía. Hay que tener en cuenta que esos planes de ajuste han previsto la subida en muchos casos de los tributos locales hasta el máximo legalmente permitido e incluso han supuesto despidos de trabajadores y recortes de todo tipo en la prestación de servicios básicos.

Estamos hablando de 7.813.767 habitantes (un 92,5% de la población total de la Comunidad andaluza) que viven en municipios acogidos a estos mecanismos de pagos a proveedores.

*Dadas las dificultades que tienen muchas de las entidades locales acogidas a alguna de las fases del mecanismo de pago a proveedores para hacer frente a las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento concertadas, debido a que la actual coyuntura de crisis económica ha mermado considerablemente los ingresos de dichas entidades, y que en breve plazo se finaliza el periodo de carencia **-mes de mayo próximo para las entidades acogidas a la primera fase del mecanismo-**. Consideramos urgente proponer al Gobierno de la nación modificaciones sustanciales en las condiciones del pago de estos préstamos que en muchos casos colapsaran la ya difícil situación financiera de las entidades locales con consecuencias nefastas para el empleo y el bienestar de los ciudadanos y las ciudadanas que en ellos habitan.*

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

- 1. Instar al Ministerio de Economía y Hacienda a que aumente el periodo de carencia de estos préstamos hasta los 4 años a los Entes Locales que así lo soliciten.*
- 2. Instar al Ministerio de Economía y Hacienda a que ponga en marcha la ampliación temporal de las operaciones de endeudamiento hasta los 20 años a los entes locales que así lo soliciten.*

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

3. *Instar al Ministerio de Economía y Hacienda a que rebaje y unifique sustancialmente el tipo de interés concertado en las operaciones en un porcentaje no inferior al 20% del establecido.*

4. *Enviar esta moción al Ministerio de Economía y Hacienda.*

=====

Iniciadas las intervenciones, tomó la palabra el portavoz del grupo municipal popular Sr. Pedrosa Gómez quien manifestó que este tema no le ha gustado desde el primer momento ni al PSOE ni a IU, diciendo que, encima que nos hacen un favor y nos quitan un marrón grande, los Ayuntamientos se han acogido de una forma voluntaria y que esta ley tiene dos años de carencia y se pagan en diez. Además, añadió, la moción llega tarde por cuanto el Ministro Montoro ha dicho que se llegará a un acuerdo para echarles una mano a los Ayuntamientos, para a continuación, proceder a leer la siguiente nota:

=====

La corrección de la deuda "es asunto de todos, del Gobierno, las comunidades autónomas y los ayuntamientos" pero "hay que seguir reduciendo el déficit público porque nos sigue ahogando y nos entorpece la salida"

Hay que subrayar que la recuperación económica "radica en el saneamiento de las administraciones públicas.

El Gobierno promoverá el aplazamiento de la devolución del pago a proveedores para liberar recursos y no asfixiar las arcas municipales.

El gobierno responde así a una de las peticiones que los ediles populares realizaron. Promoverá un aplazamiento de la devolución del pago a proveedores para liberar recursos. De esta forma, el ministro de Hacienda se ha comprometido a mejorar las condiciones de pago a las corporaciones locales que ahora tienen 10 años para devolver el crédito que pidieron dentro del Plan de Pago a Proveedores y dos años de carencia.

Se convocará, en próximas fechas, la Comisión Nacional de Administración Local (Cenal) para que, conjuntamente, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) puedan cerrar las condiciones de ese aplazamiento. Esta mejora también llegará a los ayuntamientos que peor situación financiera tienen y a los 300 ayuntamientos en régimen excepcional. El Gobierno quiere mejorar las condiciones de ese crédito y las condiciones de devolución" gracias a que hoy son posibles mejores condiciones de financiación por la recuperación económica, el Plan de Pago a Proveedores ha sido útil para devolver la fiabilidad a los entes locales, conservar puestos de trabajo y reducir la morosidad. El plan, en sus tres fases de 2012 y 2013, pagó más de ocho millones de facturas, que ascendieron a casi 42.000 millones de euros y beneficiaron a más de 230.000 proveedores.

Quién esperaba eso, quién esperaba que los ayuntamientos ahorraran esos 4.000 millones de euros, desde aquí felicitamos al ministro, para valorar que hayan pasado a tener cuentas en positivo los ayuntamientos han contribuido a financiar la recuperación económica La recuperación llegará no de forma igual e intensamente igual en toda España, pero va a llegar a todos los rincones de España, como ya está en amplias zonas del país , y esto se demuestra con más de 80.000 registros de nuevos afiliados a la Seguridad Social .

No son índices o estadísticas, sino que son personas que han encontrado empleo.

=====

A continuación, tomó la palabra el Sr. Chacón Torres, concejal del grupo municipal socialista, y dijo que en épocas en que se ganaba más dinero se gasta y que cuando se gana menos se gasta menos o igual, habiendo de apretarse el cinturón y hay que priorizar gastos a la hora de destinar los ingresos. Manifestó el papel importante de esta moción con el fin de dar mayor maniobrabilidad a la hora de abonar los préstamos, y que no está de acuerdo en las imposiciones que se impusieron en el Plan de pagos a proveedores por el interés de los bancos.

Inició, a continuación, su intervención, el Sr. Reyes Martín, y dijo que es una persona que viene bastante al Ayuntamiento, siendo accesible a mucha gente que le preguntan y cada vez más, la gente tiene dificultades para todo, diciendo que ve como algunos pagos se fraccionan. Asimismo, dijo que, al igual que las personas, para el Ayuntamiento ha perdido también ingresos y están algunos más que estrujados y por eso, pide una carencia de dos años más.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se procede a su votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	0	3	0
TOTAL	9	3	0

Por lo que y a la vista del resultado que cuenta con la mayoría simple, por parte de la Presidencia, se **DECLARO APROBADA LA MOCION DEBATIDA.**

9.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES

Mediante entrega, conjuntamente con la convocatoria de la sesión, de copia de los mismos a los señores portavoces de los distintos grupos políticos municipales, se dio cuenta al Pleno de un total de cincuenta y siete resoluciones de la Alcaldía numeradas

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

de la 78 a la 134, ambas inclusive, dictadas, la primera de ellas, el día 28 de enero de 2014, y la última, del día 14 de marzo de 2014, pendientes todas ellas de transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Seguidamente, y no formulándose ninguna otra aclaración o pregunta respecto de las mencionadas resoluciones se dio por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el presente punto del orden día, tomó la palabra el Sr. Pedrosa Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien formuló los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Se va a hacer algo con respecto al tráfico en el entorno del colegio de primaria?

Se deja sobre la mesa al no estar presente en la sala el concejal correspondiente Sr. Sánchez Leiva.

2.-Con relación de los huertos ecológicos, ¿lo ha planteado de nuevo el Equipo de Gobierno? Igualmente esta pregunta se deja sobre la mesa por las mismas causas que la primera, aún cuando la Sra. Alcaldesa dijo que se está buscando un lugar que sea ideal.

3.- ¿Qué le queda para terminar las bases de adjudicación del Campo de Tiro'? Contestó la Sra. Alcaldesa que en el próximo Pleno se va a llevar este pliego y la adjudicación de los bares.

4.- ¿Qué problema hay para la ordenanza relacionada con los excrementos de los perros? Le contestó la Sra. Reina Aguilar, Concejala de Desarrollo Económico e Innovación, Vivienda y Comercio, que está recogido dentro de la ordenanza de limpieza viaria que tenemos y se va a hacer una campaña de concienciación.

5.- ¿Se van a contratar alumnos del PCPI? Contestó la Sra. Lara Estepa, Concejala de Bienestar Social e Igualdad, Educación, Salud y Consumo, que no. Se está haciendo un convenio de colaboración para que hagan prácticas en nuestras infraestructuras. El Sr. Pedrosa Gómez le preguntó sobre cuántos alumnos, a lo que se le contestó que nueve.

6.- ¿Qué pasa con la red Wifi local? La Sra. Reina Aguilar le contestó que se ha tenido reuniones con varias empresas y que se tiene una propuesta de una empresa local para su gestión.

7.- ¿Se sabe cuándo y dónde irán ubicadas la o las pistas de Pádel? Por el Sr. Chacón Torres, Concejal de Hacienda, Juventud, Deportes y Participación Ciudadana, se le contestó que, es de los pocos equipamientos deportivos que pueden faltar en esta localidad, y le gustaría que hubiera. Dijo que en con la limitación de recursos que hay, existen otras áreas más prioritarias y van a buscar diferentes maneras para financiar las pistas deportivas.

8.- ¿Se va a acondicionar el paso peatonal de la carretera que va a las pistas deportivas? El Sr. Chacón Torres le contestó que ya en el invierno pasado, se mejoró mucho el paso gracias a la grava que allí se depositó.

9.- ¿Se debe de permitir que algunas farolas del pueblo estén todo el año sirviendo de propaganda de un partido político y este ayuntamiento mire para otro lado? La Sra. Alcaldesa le dijo que las ordenanzas de limpieza viaria requieren autorización para la colocación de carteles y propaganda, emplazando a los grupos políticos a una reunión para definir los emplazamientos y las farolas. El Sr. Pedrosa Gómez dijo que no ve conveniente que se coloquen en las farolas un cartón con veinte mil alambres de una vez para otra porque rompe la estética de quien vive y pasea por las calles.

10.-Creemos que los partidos políticos deberían de dejar de poner publicidad de actos políticos en las entradas de los colegios. No creemos que sea ético dicho comportamiento. La Sra. Lara Estepa le contestó que tiene derecho a informar de un acto público que afecta a los intereses generales.

11.- ¿Tiene el equipo de gobierno alguna novedad para el nuevo colegio el curso que viene? Contestó la Sra. Lara Estepa que se están reparando las deficiencias que se están viendo y que se debe mejorar algunos servicios derivados del funcionamiento del centro.

12.- ¿Se quitarán algún día las goteras del pabellón? El Sr. Chacón Torres le contestó que por donde se recoge el agua de la cubierta está sellado con un material y que con el tiempo se corroe, diciendo que la cantidad de agua que entraba en el pabellón ha disminuido muchísimo con el tiempo debido a las reparaciones que se están haciendo.

13.-La obra de la calle Gracia, ¿Cuándo estará terminada? Contestó el Sr. Hoyos Reyes, Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios y Parque Cementerio, que en el peor de los casos el treinta de junio.

14.-La obra del Jardín, ¿Para cuándo se prevé su fin de obra? Le contestó el Sr. Hoyos Reyes, que en el peor de los casos, sería el treinta y uno de mayo.

15.- ¿Por qué si es más barata la factura de la luz, no se ponen más lámparas tipo led en las farolas? Le contestó la Sra. Reina Aguilar que era un proyecto interesante

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

pero que el coste que tiene es muy elevado. Además, algunas empresas nos ofertan leasing pero como tenemos remanente de tesorería negativo, no se puede tener endeudamiento y no es posible hacerlo, y que cualquier ayuda que se publique nos acogeremos a ella.

16.- ¿Cuándo se pondrá por fin la Nave de la Ciudadanía al servicio de las asociaciones? Por la Sra. Acero Valle, se le dijo que se han hecho unas bases para la cesión de estos locales. Asimismo y dado que se han quedado locales en uso, se van a adaptar los mismos para que puedan beneficiarse algunas asociaciones de otros locales más cercanos.

17.- Las naves del Tejar que se iban a acondicionar para crear empresas ¿por qué están en ese estado? La Sra. Reina Aguilar le contestó que en el 2003 se inició la tramitación del PGOU y se incluyó una unidad de actuación pensando que la misma se iba a desarrollar. No obstante, y con la crisis económica, no se ha desarrollado y se está sacando del ARI en la modificación del PGOU que se está haciendo para poder pasarlo a Suelo Urbano Consolidado y dotarla de servicios.

18.- Respecto al Archivo Municipal, ¿para cuándo lo tendremos listo? La Sra. Montes Pedrosa le contestó que están en unas instalaciones dignas pero que no se pondrá en valor hasta que no contrate a un persona que se dedique a archivar todos los legajos que allí hay todavía sin identificar.

19.- Qué planes tiene el equipo de Gobierno para el plan de cooperación económica con la Diputación de Córdoba?

Plan Provincial de Cooperación Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales: Cuantía: 43.930 euros.

Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia. Cuantía: 44.697 euros

Por la Sra. Alcaldesa se le contestó que el segundo es la acción concertada y se va a destinar a financiar las distintas actividades de las diferentes concejalías y que el otro va para limpieza viaria, señalización de bordillos de acerados y pista de seguridad vial y pintar la escuela taller.

20.- Rogamos promover una reunión semestral con todas las asociaciones locales para hacer un balance, atender a sus inquietudes y elaborar un plan para organizar sus actos. Le contestó el Sr. Chacón Torres que, no hay ninguna actividad que se haga, que no vaya pareja con el colectivo que hay detrás y que una reunión semestral está muy desfasada porque cada uno en su área, se reúnen al día y permanentemente. El Sr. Pedrosa Gómez dijo que observa que en las comisiones de gobierno las diferentes asociaciones piden el autobús municipal y se les contesta que si

o que no y que si se reunieran las asociaciones se pueden poner de acuerdo para que puedan aplazar o coordinar y disfrutar ambas de este servicio.

21.- ¿Tiene el equipo de gobierno elaborado un proyecto para el Circuito Cultural 2014? La Sra. Alcaldesa le contestó que nunca se ha solicitado el circuito cultural porque siempre se hace en Agosto y en esa época ya tiene su circuito cultural concretado y que el catálogo se publicó ayer y se está en una situación propicia para presentar algún proyecto.

Finalizada su intervención, tomó la palabra el Sr. Reyes Martín, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, Sr. Reyes Martín para iniciar su turno de ruegos y preguntas, quien antes de iniciarlo, reconoció a la Alcaldesa que es una persona accesible y siempre está en su lugar de trabajo, desempeñando su trabajo.

Iniciado su turno las preguntas que ha presentado en el Registro General para el Pleno con el número uno y dos, las cuáles se epigrafian, se dejan sobre la mesa al haber abandonado la sesión el Sr. Sánchez Leiva, concejal destinatario de las mismas.

1.- ¿Por qué no se toman medidas para evitar el deterioro de algunos caminos (por ejemplo el de “La Esilla”)?

2.- ¿Cuándo se van a recuperar los caminos perdidos y que no se usan por estar intransitables?

3.- ¿Por qué no se limpian las calles del polígono industrial con la máquina barredora? El Sr. Hoyos Reyes le expresó que tiene parte de razón y va a decir que por lo menos una vez a la semana vaya al polígono.

4.- ¿Qué ocurre con la rampa de acceso a la “Grieta”? El Sr. Reyes Martín dijo que nunca antes había visto al Sr. Alcalde allí y que vio a la Alcaldesa viéndola. Le contestó el Sr. Hoyos Reyes que se ha repasado y el Ayuntamiento dice que las juntas de dilatación tienen que abrirse porque por ello se hacen.

5.- ¿Piensan reparar y conservar el muro de la “Grieta” a lo largo de la Avda. Reina Sofía? El Sr. Hoyos Reyes le contestó que ha arreglado las que había.

6.- ¿Por qué no se intenta dispensar un mejor trato a la policía municipal? Al no estar el Sr. Sánchez Leiva igualmente se deja sobre la mesa.

7.- ¿Cuándo se van a hacer públicos los servicios del jardín y de la Avda. Reina Sofía? La Sra. Alcaldesa le dijo que en breve.

8.- ¿Cuándo cobrarán los trabajadores del Ayuntamiento la antigüedad que se les debe? Le contestó la Sra. Alcaldesa que se está haciendo un estudio que es muy laborioso pero que ya se está terminando.

9.- ¿En qué situación se encuentra el SPA? ¿Abrirá algún día? El Sr. Chacón Torres le contestó que bien y que se está haciendo un estudio para abrirlo.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

10.- ¿Cuándo se va a instalar en la puerta del tanatorio el cartel anunciando la ubicación del mismo? Le contestó la Sra. Lara Estepa que éste ya está puesto.

11.- ¿En qué situación se encuentran los patios de recreo del colegio? Le contestó la Sra. Lara Estepa que se están intentando solventar los problemas que hay, como por ejemplo, las pilitas de beber, pero que, a la vez, nos encontramos ante la ley local que no nos da competencias, aunque desde el Ayuntamiento se están resolviendo algunos problemas.

12.- ¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno, ante lo elevado de los impuestos municipales? Contestó el Sr. Chacón Torres que, en su conjunto, los impuestos y las tasas de este Ayuntamiento no son muy altos y que no se están subiendo, aún cuando el Plan de Ajuste preveía una subida de los mismos.

13.- ¿Cómo está el tema económico de la guardería? Le contestó la Sra. Lara Estepa que hemos firmado un convenio con Educación y que ahora mismo hasta que no se esté aprobado el presupuesto no se puede poner en marcha las medidas de bonificación que se están pensando.

14.- Dado que en el año 2015 todos los municipios estarán obligados a tener un sistema integral de depurado de aguas residuales, ¿en qué situación se encuentra el proyecto de depuradora de aguas? ¿Son ustedes conscientes de las sanciones que tendrá que pagar este Ayuntamiento? ¿Para qué pagamos entonces el canon de depuradora en la factura del agua? Contestó el Sr. Hoyos Reyes que han venido los técnicos y que está sobre el proyecto y están dando los pasos oportunos para la construcción de la misma.

15.- ¿Cuándo será el edificio de este Ayuntamiento accesible a todas las personas? La Sra. Lara Estepa le contestó que se conoce la ubicación pero hasta que no haya dinero no se sabe. Intervino el Sr. Reyes Martín para decirle que había en Diputación unos remanentes para eliminación de barreras arquitectónicas, a lo que la Sra. Lara Estepa le contestó que la Sra. Alcaldesa ha consultado al grupo socialista de la Diputación y le han dicho que se van a dedicar a carreteras y deuda.

16.- ¿Para cuándo será accesible el hogar del pensionista? ¿Por qué no instalan una rampa? Le contestó el Sr. Hoyos Reyes que para el próximo pleno estará porque ya está encargada la puerta.

17.- ¿Cuándo van a hacer peatonal la C/ Navas? Se deja sobre la mesa.

18.- ¿Para qué se instalaron las señales de tráfico en la Plaza Andrés Segovia? Igualmente, se deja sobre la mesa.

19.- ¿Cuándo se van a sacar a subasta pública la concesión de los bares propiedad del ayuntamiento? La Sra. Alcaldesa le dijo que para el próximo Pleno ya estarán hechas.

20.- ¿Cuándo se abrirá el museo de la calle Convento? Contestó la Sra. Alcaldesa que antes que tarde y que ojalá sea una realidad pronto.

21.- ¿Cuándo se va a hacer la BOLSA DE TRABAJO? La Sra. Reina Aguilar le dijo que es lo mismo que se ha dicho ya en anteriores plenos, a lo que el Sr. Reyes Martín le dijo que lo que no puede ser es que no puede pasar por pobre alguien que se va al Rocío y no a rezar precisamente. La Sra. Reina Aguilar le dijo que tienen que valorar atendiendo a las bases y pidiéndole a todo el mundo la misma documentación.

22.- ¿Piensan el Sr. Hoyos dimitir de su cargo de concejal? Le contestó el Sr. Hoyos Reyes que no.

23.- ¿Piensa el grupo del PSOE, mantener al concejal Hoyos en sus cargos, responsabilidades y sueldo? Contestó la Sra. Lara Estepa que en este tema se debería de hablar con respeto y que hasta que un juez no se pronuncie y no haya sentencia firme, no se pronunciará hasta ese momento.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veintitrés horas del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.-

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

**ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA**

09 DE ABRIL DE 2014.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)

Siendo las dieciocho horas del día nueve de abril de dos mil catorce, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña María José Montes Pedrosa, se reúne en sesión ordinaria y en primera convocatoria el PLENO de este Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, por el Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Hoyos Reyes, D. José A. Chacón Torres, D.ª Carmen Lara Estepa, D.ª María del Carmen Reina Aguilar, D. Miguel Ángel Sánchez Leiva (el cuál abandonó la sesión al finalizar la votación del punto sexto del orden del día) y Dña Francisca Acero Valle; por el Grupo Municipal de IU-LVCA, D. Antonio Reyes Martín, Dña Concepción Gómez Núñez y D. Juan José Martín Ortigosa y por el Grupo Municipal Popular, D. Emilio Pedrosa Gómez, Dña Araceli Bergillos Aguilar y D. Antonio Piedras Pérez, asistidos por la Vicesecretaria-Interventora Dña Leonor Jiménez Ortega, y por el Sr. Secretario-Interventor D. José Manuel Pérez Nadal, el cuál abandonó la sesión al finalizar el punto sexto del orden del día.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, previa comprobación del quórum, se procede al examen y consideración de los asuntos comprendidos en el orden del día, que se cita a continuación:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 19 Y 26 DE FEBRERO Y 13 DE MARZO DE 2014.

Por la Sra. Alcaldesa, conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), se preguntó a los asistentes si tenía alguna objeción que formular al borrador de las actas de las sesiones distribuidas, no formulándose ninguna objeción a las mismas, por lo que por unanimidad se prestó aprobación íntegra a las actas de las sesiones celebradas los días 19 y 26 de febrero y 13 de marzo de 2014.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS DEL YACIMIENTO “LA SILERA” AL MINISTERIO DE FOMENTO.

Por la Vicesecretaria-Interventora se dio cuenta al Pleno de la propuesta de Alcaldía sometida a su aprobación, aprobación que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta quien explicó que se trata de unos terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento para la autovía, solicitando a éste la inscripción de los mismos a su nombre y la solicitud de cesión al Ayuntamiento.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	13	0	0

Por lo que, a la vista de la votación, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

PRIMERO. Instar al Ministerio de Fomento a que proceda a la inscripción a su nombre de la finca 8.002 del Registro de rústica de este término municipal, al haber sido expropiada a sus titulares originarios con ocasión de la construcción de la Autovía A-45.

SEGUNDO. Instar al Ministerio de Fomento a que proceda a la desafectación del bien al haber desaparecido la causa que originó la misma.

TERCERO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cuanto órgano competente, la cesión de la parte sobrante de la finca 8.002 del Registro de Rústica de este término municipal no afecta a la construcción de la Autovía A-45, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, con el fin de que por este Ayuntamiento se proceda a la puesta en valor del Yacimiento de La Silera, para su preservación y mantenimiento al tratarse de un elemento patrimonial de especial interés cultural y turístico para el Municipio de Benameji.

3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACION DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI Y LA DIPUTACION DE CORDOBA, EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 38.4.B) DE LA LEY 30/92 DE 26 DE NOVIEMBRE.

Por la Vicesecretaria-Interventora se dio cuenta al Pleno de la propuesta de Alcaldía sometida a su aprobación, aprobación que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	13	0	0

Por lo que, a la vista de la votación, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERA.- APROBAR la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Benamejí y la Diputación de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4.B) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del siguiente tenor literal:

“En Córdoba a de de dos mil catorce.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, Presidenta de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de autorización concedida por acuerdo de plenario de y actuando en representación de la misma

Y de otra parte, el Sr. D. , Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Benamejí, en nombre y representación de éste, debidamente autorizado en acuerdo plenario adoptado en sesión

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir la presente Adenda y

MANIFIESTAN

Que de conformidad con la Cláusula 8ª del Convenio referido se acuerda expresamente la prórroga por plazo de cuatro años a partir de su firma sin perjuicio de la publicación de anuncio en BOP de Córdoba para conocimiento general.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede se firma la presente Adenda por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.”

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON EXPENDEDORES AUTOMATICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES Y CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VIA PUBLICA.

Con carácter previo, y al no estar dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se sometió a votación la ratificación de su inclusión dentro del orden del día (artículo 82.3 del ROF), ratificación ésta que contó con la unanimidad de todos los asistentes en el momento de la votación (13)

Por parte la Vicesecretaria-Interventora se explica brevemente la propuesta de Alcaldía que se va a someter a votación.

No suscitándose debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	13	0	0

Por lo que, a la vista de la votación, y habiendo obtenido la mayoría legal, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

ÚNICO: Establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Expendedores Automáticos Instalados en las Fachadas de los Inmuebles y con Acceso Directo desde la Vía Pública.- Se acuerda, provisionalmente, el establecimiento en el municipio de Benamejé de la Tasa por aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Expendedores Automáticos Instalados en las Fachadas de los Inmuebles y con Acceso Directo desde la Vía Pública aprobando, de forma igualmente provisional, la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la citada tasa, ordenanza fiscal cuyo texto se reproduce a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON EXPENDEDORES AUTOMÁTICOS, INSTALADOS EN LA FACHADA DE INMUEBLES Y CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes en relación con los artículos 15 a 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, este Ayuntamiento establece la «tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos, instalados en la fachada de inmuebles y con acceso directo desde la vía pública» que se regirá por esta Ordenanza Fiscal.

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Benamejí.

ARTÍCULO 3. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos de toda clase instalados en la fachada de inmuebles y con acceso directo desde la vía pública, en virtud de lo establecido en los artículos 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales y 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

ARTÍCULO 4. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de la Tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que son los siguientes:

— Los titulares de licencias o concesiones municipales y aquellos en cuyo beneficio redunde el aprovechamiento especial del dominio público local objeto de la presente tasa.

— Los que, sin licencia o concesión, realicen alguno de los aprovechamientos incluidos en esta Ordenanza.

— Los que, habiendo cesado en el aprovechamiento, no comuniquen a la Entidad local dicho cese mediante la correspondiente declaración de baja.

ARTÍCULO 5. Responsables

Serán responsables solidarios y responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas físicas y jurídicas citadas en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, respectivamente.

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria y Tarifas.

1.-El importe de la tasa prevista por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.

2.- Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

3.-El Ayuntamiento no podrá condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere el presente apartado.

4.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en apartado siguiente.

5.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

- Por expendedor automático y año: 388 €

ARTÍCULO 7. Devengo y Período impositivo

1.- Devengo.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:

a) Tratándose de nuevos aprovechamientos, al otorgamiento de la concesión o licencia municipal que haya de autorizar el aprovechamiento objeto de gravamen o, en ausencia de éstas, al inicio real y efectivo del aprovechamiento gravado.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados o iniciados, y en tanto no se comunique el cese en el mismo, el día primero de cada año natural.

2.- Período Impositivo.- El periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo cuando se trate de inicio o cese en el aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esta circunstancia mediante el prorrateo de la tarifa anual en proporción al número de trimestres naturales dentro del año natural durante los cuales se vaya a producir o se hubiera producido el aprovechamiento mencionado.

3.- Devolución por no realización del hecho imponible.- Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

ARTÍCULO 9. Gestión.

1.-Declaraciones de alta.- Los sujetos pasivos de la presente tasa vendrá obligados a presentar, con carácter simultáneo a la solicitud de concesión o autorización del aprovechamiento especial gravado, declaración de alta en la presente en el modelo normalizado que a tal efecto se ponga a su disposición en la dependencias municipales. La citada declaración de alta producirá efectos desde la concesión de la concesión o autorización solicitada.

2.- Alta de oficio.- En los supuesto del inicio del aprovechamiento gravado careciendo de la preceptiva concesión o autorización municipal, el alta se producirá de oficio.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

3.- *Liquidación de la Tasa.- La altas en la presente tasa a que se refieren los números 1 y 2 precedentes darán lugar a los correspondientes liquidaciones directas que serán objeto de notificación individualizada en legal forma a los sujetos pasivos.*

4.- *Matrícula o Padrón.- Con todas las liquidaciones directas de la presente tasa practicadas que no hayan sido dadas de baja se formará anualmente la correspondiente matrícula o padrón de la misma, con expresión de los sujetos pasivos título de contribuyente, domicilio a efecto de notificaciones, tarifas, cuotas y demás datos que se estimen oportunos.*

Notificada la liquidación correspondiente al alta en el padrón o matrícula de la presente tasa, las sucesivas liquidaciones podrán notificarse colectivamente mediante edictos que así lo adviertan

5.- *Declaraciones de Baja.- Los sujetos pasivos de la presente tasa que cesen en el aprovechamiento objeto de gravamen vendrán obligados a comunicar el citado cese mediante la presentación de la correspondiente declaración de baja. Quienes, habiendo cesado en el aprovechamiento objeto de gravamen, no comuniquen al Ayuntamiento mediante la correspondiente declaración de baja el citado cese seguirán obligados al pago de la misma.*

6.- *En todo lo no previsto en los apartados anteriores será de aplicación lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.*

ARTÍCULO 10. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás Legislación aplicable, conforme a lo que dispone el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente ordenanza fiscal, reguladora de la Tasa por aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Expendedores Automáticos Instalados en las Fachadas de los Inmuebles y con Acceso Directo desde la Vía Pública, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el nueve de abril de dos mil catorce, entrará en vigor y será de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los presentes acuerdos provisionales de establecimiento de tributos locales y de aprobación de ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, se expondrán en el tablón de anuncios de esta Corporación durante treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición publica sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.-REGULARIZACION DE PERSONAL LABORAL PARA SU CONVERSION EN PERSONAL INDEFINIDO.

Con carácter previo, y al no estar dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se sometió a votación la ratificación de su inclusión dentro del orden del día (artículo 82.3 del ROF), ratificación ésta que contó con la unanimidad de todos los asistentes en el momento de la votación (13)

Por parte la Vicesecretaria-Interventora se explica brevemente la propuesta de Alcaldía que se va a someter a votación.

Intervino a continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta quien dijo que supone reconocer de derecho una situación que de hecho ya vienen teniendo estos trabajadores, suponiendo, además, un ahorro para las arcas municipales.

No suscitándose debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	13	0	0

Por lo que, a la vista de la votación, y habiendo obtenido la mayoría legal, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. Reconocer la condición de personal indefinido no fijo de plantilla, a los siguientes empleados:

-Técnico en Educación Infantil: Maria José Pedrosa Espejo.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

- Técnico en Jardín de Infancia: Luisa María Fuentes Ortigosa.
- Técnico en Jardín de Infancia: Maria Arjona Ríos.
- Cocinero Guardería: Antonio Rodríguez Núñez.
- Peón operario Cementerio: Manuel Rosas Medina.
- Encargado de Instalaciones Deportivas: Juan Acero Ramírez.
- Auxiliar Administrativo: Francisca Acero Sánchez.
- Electricista, Fontanero, Conductor: Francisco Manuel Trujillo Hinojosa.
- Peón de Jardinería: Carmen Artacho Sánchez.
- Peón de Jardinería: Gracia María Carvajal Mata.
- Oficial 1º Albañil: José Acero Ramírez.
- Peón Albañil: Antonio Jesús de la Torre Guzmán.
- Conductor retroexcavadora: Juan Sánchez Pacheco.
- Encargado Campo de Tiro: Luis Pinto Pinto.
- Limpiadora de la Casa de la Cultura: Carmen Adalid Pino.
- Auxiliar Administrativo Casa de la Juventud: Pilar Campos Sánchez.
- Auxiliar Administrativo: Sandra Cobo Torres.
- Limpiadora: Teresa Rodríguez Pacheco.
- Monitor Deportivo: Juan Jesús Adalid Leiva.
- Portero Colegio: José Antonio Jiménez Artacho.
- Portero Colegio: Dionisio Pérez Menjíbar.
- Limpiadora: Isabel Rosas Gómez.
- Directora Guardería: Lidia Gómez Reina.
- Limpiadora: Gracia Carmona Borrego.
- Limpiadora: Consuelo Roperero Pedrosa.
- Operario Servicios Múltiples: Rafael Adalid Granados.
- Peón Limpieza Viaria: Juan Domínguez Velasco.
- Encargado Gimnasio (Adscrita Limpieza Colegio): Dolores Jiménez Artacho.
- Auxiliar Administrativo (Juzgado de Paz): Rosario Nieto Gallardo.
- Limpiadora Centro de Salud (Adscrita Limpieza Centro de Día Tejar): Consuelo Torres Granados.
- Notificador: Francisco Linares Arjona.
- Ayudante de Limpieza Viaria: Miguel Medina Bueno.
- Ayudante de Limpieza Viaria: Antonio Manuel Pelegrín Martínez.

Todo ello con los efectos legales que conlleve, pero que en ningún caso supondrá la adquisición de la categoría de personal fijo de plantilla, condición que no puede adquirirse en la Administración Pública al margen de un sistema basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Dicho personal deberá seguir desempeñando las mismas funciones que venía ejerciendo, hasta la amortización de la plaza o su provisión por los procedimientos legales correspondientes.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a todos los afectados para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Área de Personal para que proceda a la redacción, firma y registro de los correspondientes contratos con carácter de indefinidos y no fijos en plantilla hasta su provisión reglamentaria.

6.- RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA SOLICITANDO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EL TALLER DE EMPLEO “BENAMEJI, ENCRUCIJADA DE CAMINOS”

Con carácter previo, y al no estar dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se sometió a votación la ratificación de su inclusión dentro del orden del día (artículo 82.3 del ROF), ratificación ésta que contó con la unanimidad de todos los asistentes en el momento de la votación (13)

No suscitándose debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	13	0	0

Por lo que, a la vista de la votación, y habiendo obtenido la mayoría legal, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.- RATIFICAR la resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2004 mediante la cual se solicita al Servicio Andaluz de Empleo, la ejecución en este Municipio del Taller de Empleo “BENAMEJI, ENCRUCIJADA DE CAMINOS”, con una duración de DOCE MESES, cuya trascipción literal es la siguiente:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA:

Vista la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Empleo y Desarrollo Económico de este Ayuntamiento, del proyecto de Taller de Empleo “Benamejí, encrucijada de caminos”, con un presupuesto total de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS.

Vista asimismo la Orden de 5 de Diciembre de 2.006, de la Consejería de Empleo, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

VENGO A RESOLVER;

PRIMERO: Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo, la ejecución en este Municipio del Taller de Empleo “BENAMEJÍ, ENCRUCIJADA DE CAMINOS”, con una duración de DOCE MESES, y que incluye las siguientes especialidades:

<i>MODULO</i>	<i>ALUMNOS</i>
<i>Mantenimiento de edificios y equipamiento urbano de interés patrimonial</i>	<i>12</i>
<i>Agente de Desarrollo Turístico</i>	<i>12</i>
<i>Restauración del Patrimonio</i>	<i>12</i>

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, una subvención por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (832.713,32), para la correcta ejecución del Taller de Empleo “Benamejí, Encrucijada de Caminos”.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.”

=====

En estos momentos abandonó la sesión el Sr. Secretario-Interventor D. José Manuel Pérez Nadal y el concejal del grupo socialista Sr. D. Miguel A. Sánchez Leiva.

7.- MOCIONES VARIAS.

Por la Vicesecretaria-Interventora se informa que se van a debatir las mociones que han sido distribuidas junto con el orden del día.

7.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ.

Por parte de la Sra. Concejala del grupo socialista Sra. Lara Estepa se procedió a dar lectura de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos meses, a miles de ciudadanos y ciudadanas españoles que tienen fijada su residencia actual principalmente en Andalucía se les está comunicando, por la Agencia Tributaria, el inicio de un “expediente de gestión tributaria de comprobación limitada”. Una situación que afectaría a una 15.000 personas de la provincia de Córdoba.

La motivación de dichos requerimientos es la no declaración de pensiones que percibieron del extranjero desde el año 2008, último no prescrito. También se les ha notificado a algunos de ellos las comprobaciones de años posteriores y el inicio de un expediente sancionador por no haber declarado en su día la renta percibida. Las multas se están extendiendo incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.

Estas personas han sido emigrantes españoles en el extranjero que han decidido volver a España y, en el caso que nos ocupa, a Andalucía, donde acudieron a consultar a la Agencia Tributaria sobre la tributación de estas rentas y recibieron la información de no tener que tributar por las mismas.

La Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FEAER), así como la Federación Andaluza de dichas asociaciones, han denunciado que la Agencia Tributaria ha facilitado a estos ciudadanos una información equívoca que les ha inducido a error, al considerar como norma general que hasta el ejercicio 2011 estas rentas no tenían que ser declaradas en el IRPF. Estas personas son mayores que emigraron al extranjero durante la década de los cincuenta, sesenta y setenta. Personas que hasta el momento han confiado en el saber hacer de la Administración estatal en materia tributaria.

Ante la situación producida y dado que, por otra parte y con otra filosofía, en estos meses el Gobierno de la nación ha realizado acciones tendentes a la regularización fiscal bajo el amparo de la denominada “amnistía fiscal”, con un tratamiento favorable hacia aquellos ciudadanos que durante años no declararon rentas, patrimonios y otros activos en sus declaraciones de manera expresa, y teniendo en cuenta la situación de miles de ciudadanos y ciudadanas andaluces que han retornado a Andalucía y que siempre han realizado sus obligaciones tributarias de acuerdo a la información que les había sido suministrada, consideramos necesario que por parte de la Administración del Estado se adopten medidas para solucionar los problemas generados.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista considera necesario proponer al Pleno del Ayuntamiento de Benamejí la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno de España a promover los cambios normativos necesarios dar solución a los problemas derivados de las comprobaciones tributarias realizadas en los últimos meses como consecuencia de la no declaración de pensiones que percibieron del extranjero desde el año 2008 y que se concretan en los siguientes:

- a) Ampliar el periodo de pago de los abonos requeridos, ampliando las causas de aplazamientos, ya sean mediante la ampliación del derecho por el importe mínimo de las cuantías como por la ampliación de los periodos de abono.*
- b) Proceder a la cancelación de los intereses generados por la demora en las liquidaciones del IRPF, dada la continua colaboración de las partes afectadas.*

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

- c) *Suspender los procedimientos sancionadores iniciados y anularlos recargos sobre las cantidades adeudadas.*
-

Finalizada su lectura y abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el portavoz del grupo municipal popular Sr. Pedrosa Gómez quien dijo que quiere plantear una enmienda de sustitución a la antedicha moción. Además, dijo que no quiere que ningún trabajador salga perjudicado de una cosa que no se esperaba, diciendo que en España cualquier persona que tiene una pensión, si se pasa, tiene la obligación de declararlo.

A continuación, tomó la palabra el portavoz de IULV-CA, Sr. Reyes Martín, y dijo que está a favor de la moción diciendo el mal trato que el Gobierno le ha dado a esta buena gente, la cual se ha traído su pensión que ha ganado en el extranjero y la gasta en España, a diferencia de otros que lo ganan aquí y se lo llevan al extranjero.

Por último la interpelante de la moción procedió a dar lectura de lo siguiente:

“Bueno el grupo municipal del PSOE de Benamejí, considera que la derecha sanciona de nuevo a los pensionistas, desde marzo del 2013 la Agencia Tributaria obliga a tributar las pensiones procedentes de otros países y además lo hace con carácter retroactivo, desde 2008, lo máximo que establece la ley, cuatro años atrás.

Hasta entonces siempre se había informado a los emigrantes retornados que no era necesario declararlas, aún así Hacienda está abriéndoles expedientes sancionadores y aplicando intereses de demora que aumentan en más de un 25% la cantidad final a abonar.

En su afán recaudatorio, el PP incluso ha obviado convenios como el suscrito con Alemania en 1966, en vigor hasta octubre del 2012, por el que se eximía de cotizar a quienes perciben una pensión pública inferior a 22.000 euros anuales.

Decir que no se les trate como defraudadores, sino que son trabajadores que se fueron a países como Suiza, Alemania, Francia o Bélgica y ayudaron a levantar a España con sus divisas.

*Mientras que paradójicamente si se amnistía a los grandes defraudadores.
COMO POR EJEMPLO:*

***Los intereses de demora, los recargos y sanciones se les ha aplicado a los emigrantes retornados no a los amnistiados.*

***Los tipos de gravamen especial se les ha aplicado a los amnistiados y no a los emigrantes.*

***y por si fuera poco el capital de los amnistiados no ha retornado España y el de los emigrantes sí.*

Por tanto los socialistas hemos iniciados y seguiremos haciéndolo campañas informativas para defender los intereses de todos los emigrantes retornados, bajo el lema " JUSTO QUE VUELVAN, INJUSTO QUE PAGUEN POR ELLO".

Además de una campaña legislativa, presentando mociones en los ayuntamientos como en las diputaciones, llevándolo hasta el parlamento andaluz y elevando al congreso de los diputados una Proposición de Ley Reguladora de las Medidas Tributarias para las rentas no Declaradas de Emigrantes Retornados, que se debatirá en este mes de Abril, y para la que pedimos el respaldo de todos los grupos políticos.

La ley tiene tres artículos, una disposición adicional y otra final.

Y en ella se recoge lo que se pretende conseguir.

***Que estos ingresos sean regularizados con carácter excepcional mediante autoliquidación complementaria, sin sanción, ni intereses de demora, ni recargos.*

***El plazo de presentación de esta renta complementaria tiene que coincidir con el periodo de declaración de la renta 2013.*

***Que hacienda devuelva los intereses o recargos cobrados a quienes ya lo hubiera abonado.*

***Y los expedientes sancionadores ya iniciados no conlleven sanción ninguna."*

=====

Finalizado el debate la moción fue sometida a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	0	3	0
TOTAL	9	3	0

Por lo que y habiendo obtenido la mayoría necesaria, por la Presidencia se declaró **LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEBATIDA.**

De acuerdo con el artículo 97.5 del ROF, el grupo municipal popular, presenta la siguiente enmienda de sustitución de los acuerdos de la moción debatida, la cuál es leída por su portavoz Sr. Pedrosa Gómez:

=====

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

El Grupo Municipal Popular de Benamejí formula la siguiente Enmienda a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de este ayuntamiento referida a instar al Gobierno de España a promover los cambios normativos necesarios para dar solución a los problemas derivados de las comprobaciones tributarias realizadas en los últimos meses como consecuencia de la no declaración de pensiones que percibieron del extranjero desde el año 2008. (En relación con medidas tributarias para las rentas no declaradas de emigrantes retornados)

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El Grupo Municipal Popular de Benamejí insta al Gobierno a:

1. *Que la Agencia Tributaria continúe con su labor de intensificar la divulgación en todos sus centros y Administraciones de los principales aspectos y criterios relacionados con el tratamiento fiscal de las pensiones correspondientes al colectivo de emigrantes retornados, a fin de que se pueda ofrecer una información completa y detallada.*

2. *Fomentar la participación de los Plataformas y colectivos constituidos en Estas Campañas de Información estableciendo un cauce de comunicación con estos colectivos que permita un conocimiento inmediato de sus inquietudes y dificultades para buscar puntos de encuentro, coincidencias y soluciones.*

3. *Que se compruebe de forma individual cada expediente y se tenga en cuenta cada Convenio de Doble imposición, así como el resto de condiciones económicas y personales de cada contribuyente que puedan afectar a la liquidación del impuesto.*

4.- *Que en los procedimientos de expedientes sancionadores que pudieran iniciarse, en el marco de las normas vigentes y de los procedimientos aplicables, se evalúen las circunstancias personales y situación concreta de cada caso.*

5. *Que se extreme el celo y el cuidado en la resolución de las solicitudes De aplazamiento y fraccionamiento de pago que presenten cada uno de los contribuyentes para que puedan hacer frente a sus obligaciones tributarias con las mayores facilidades y la necesaria flexibilidad que permita el ordenamiento jurídico vigente.*

=====
Tomó la palabra el Sr. Reyes Martín quien dijo que está de acuerdo con la moción, entiende que no se tiene que enmendar porque desvirtúa la que ya se ha aprobado por lo que va a votar en contra, manifestándose en el mismo sentido la Sra. Lara Estepa.

Sin más intervenciones, se procede a su votación, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	0	6	0
IU-LV-CA	0	3	0
PPA	3	0	0
TOTAL	3	9	0

A la vista de dicho resultado es rechazada la enmienda de sustitución presentada por el grupo popular

7.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL INDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

La moción epigrafiada fue leída por la Sra. Lara Estepa, concejal del grupo municipal socialista y cuya transcripción es la siguiente:

=====

El Pleno expresa su más profundo desacuerdo con la decisión del gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.

La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.

La revalorización de las pensiones para 2014, limitada a un 0,25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.

Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación. Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0,1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1,1%.

Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1,25% para todas las pensiones sin

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0,25% y la previsión de la inflación del propio gobierno es del 1,5%.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y, adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.

Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc. mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.

Baste señalar algunos ejemplos de todo ello: desde 2011 los medicamentos incrementaron su precio el 20,9% como consecuencia de la exclusión de un número importante de medicamentos de la financiación pública; el transporte público urbano sufrió una subida del 14,6%; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% consecuencia en gran medida de los sucesivos “tarifazos” eléctricos.

El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Es por lo que, exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones: la necesidad de adoptar medidas de mejoras de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Benamejí somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada:

1.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia le corresponde.

3.- Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Pedrosa Gómez quien hizo la siguiente intervención:

Punto de partida: situación económica

Después de 20 meses hemos dejado atrás la recesión e iniciamos el camino de la recuperación. Gracias a las reformas y a las medidas económicas llevadas a cabo por el Gobierno.

Por primera vez desde 2008, en los PGE el Gobierno prevé un crecimiento del 0,1 por ciento un la creación de empleo neto en España.

Ya en este año 2013 el paro se ha comportado mejor mes a mes. De hecho en los primeros nueve meses de 2013 se han registrado 124.000 parados menos, respecto al mismo periodo de 2012. La evolución en el trimestre que queda del año apunta a mejoras en las cifras de empleo.

Son los Presupuestos más sociales puesto que el 53% del gasto se dedica a políticas sociales pensiones, desempleo, sanidad y educación y de esto el 37% a pensiones sólo a pensiones, un 4,1% más que en 2013.

El Gobierno ya puede priorizar en su política económica porque ya no se está recesión y puede dedicar recursos a los más débiles: parados y pensionistas.

¿Porqué una reforma de pensiones?

La reforma de las pensiones es la más importante que el Gobierno puede asumir ahora porque es la más social.

El PP siempre ha considerado a los pensionistas bajo dos grandes rasgos diferenciadores:

- *son el corazón del estado del bienestar y*
- *propiciaron el mayor pacto social de la democracia, el Pacto de Toledo.*

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

El PP nunca se ha movido del Pacto de Toledo y defiende el diálogo permanente con partidos y agentes sociales.

Bajo esta premisa, el objetivo de la reforma actual de las pensiones es la confianza, la transparencia y la certidumbre para todos los pensionistas de ahora y del futuro.

Por lo tanto esta reforma garantiza que el sistema va a seguir siendo público, de reparto y sostenible.

La reforma es doble: introduce el factor de sostenibilidad a partir de 2019 y un nuevo índice de revalorización anual de las pensiones a partir de 2014.

Hay que desmontar dos grandes mentiras que airea la oposición, y el PSOE, sobre todo:

*Es mentira que se busque la privatización del sistema y
Es mentira que un joven de hoy nunca vaya a cobrar su pensión.*

El objetivo de esta reforma es conseguir que el sistema de pensiones español sea sostenible y autofinanciable. Ahora y en el futuro.

El sistema de pensiones es un pacto entre generaciones que no se puede romper -yo pago hoy con mis cotizaciones las pensiones actuales porque la siguiente generación pagará con sus cotizaciones las mías-. La reforma garantiza que este pacto siga siendo una realidad.

El sistema, antes de la reforma

El sistema de pensiones en España sufre dos grandes amenazas:

- 1. La primera es la demográfica, y se constata en un aumento de la esperanza de vida que hace que los jubilados cobren durante más tiempo su pensión. España pasará en 30 años de tener 9 millones de pensionistas (cifra actual) a más de 15 millones.*
- 2. La segunda amenaza es la económica que, a su vez, se divide en dos: coyuntural y estructural.*

La coyuntural, que padecemos en la actualidad: de la caída de cotizantes causada por el descenso del paro, deriva en menos ingresos para un sistema cuyo gasto crece año tras año (cada vez hay más pensionistas que viven más tiempo)

La amenaza estructural hay que buscarla en varias decisiones del PSOE. Tanto el Gobierno del PP en 1996 como el actual, heredaron de los gobiernos del PSOE, un sistema de pensiones en quiebra.

¿Qué hizo el gobierno de Zapatero?

En 2008 y 2009, la Seguridad Social sumó un superávit conjunto de 14.000 millones que, aplicando la ley, debería haberse destinado a engrosar el Fondo de Reserva, sin embargo el gobierno del PSOE usó ese dinero para ajustar sus cuentas de aquellos años (los primeros de la crisis).

Posteriormente, el PSOE tampoco culminó otra recomendación del Pacto de Toledo, la que exigía la separación de fuentes del sistema. Como no lo hizo, se usaron los excedentes de la Seguridad Social para pagar otras prestaciones que no son del sistema.

En 2013, el PP culminó esta separación y traspasó unos 15.000 millones para pagar estas prestaciones, pero, si se hubiera hecho de forma paulatina, no se hubiera exigido al sistema tanto esfuerzo en tan poco tiempo.

El factor de sostenibilidad

El factor de sostenibilidad es una necesidad recogida ya en el Pacto de Toledo (y en la misma ley del PSOE) y consiste en adecuar cada nueva pensión a la esperanza de vida que haya en España en cada momento.

En la reforma de las pensiones de 2011, el PSOE ya introdujo la necesidad de crear un factor de sostenibilidad, aunque ellos lo retrasaban hasta el año 2027.

En aquella reforma, el PSOE ya erraba en todos sus pronósticos: decía que el sistema no entraría en déficit hasta 2018 (entró en 2011) y que no se usaría el Fondo de Reserva hasta 2020 (se usó ya en 2012).

El Gobierno popular adelanta a 2019 la aplicación del factor de sostenibilidad, para permitir que pase todo el ciclo de la esperanza de vida, que se revisa cada cinco años.

El factor de sostenibilidad sólo se aplicará la primera vez que el pensionista cobre su primera paga y sólo afectará a los nuevos pensionistas a partir de 2019. No se aplicará a las pensiones mínimas.

El nuevo índice de revalorización

La segunda gran novedad de la reforma de las pensiones es la creación de un nuevo índice de revalorización anual (es decir, lo que marca la subida anual de las pensiones) no tan dependiente del IPC.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

La vinculación entre inflación y pensiones no es algo histórico e inamovible. De hecho, fue el Gobierno del PP en 1997 el que, siguiendo el ejemplo de todos los países europeos, lo introdujo en España por ley.

Hoy día, sólo Reino Unido y Francia (además de Grecia en cierto modo) lo aplican. El resto de países europeos lo ha desvinculado porque se han probado los efectos negativos que tiene esta vinculación en épocas de crisis.

Por eso, España sigue el ejemplo no sólo de la mayoría de la UE, sino de lo que recomendó la propia Comisión del Pacto de Toledo en 2010: en sus escritos recomendaba relacionar la revalorización no sólo a la inflación, sino a los propios ingresos del sistema o al ciclo económico.

Esto es lo que se ha hecho ahora.

- *El nuevo sistema garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo a medio plazo.*
- *Nunca, ni en la peor de las crisis, se bajarán las pensiones.*
- *Las pensiones siempre subirán, pase lo que pase, y el PP blinda al sistema de decisiones como la del PSOE en 2011, que las congeló.*
- *Con la nueva reforma no se podrá congelar o bajar las pensiones nunca.*
- *Como mínimo, y en el peor de los escenarios posibles, las pensiones subirán un 0,25%.*

Cuando la economía española crezca (que es lo normal, que crezca), las pensiones subirán el IPC de ese año más un 0,25%.

El FMI, la OCDE, las agencias de rating y otros organismos internacionales consideran que esta reforma está a la vanguardia de las reformas de pensiones.

¿La razón?

Soluciona las tensiones de liquidez del sistema actual y plantea el escenario para protegerlas en el futuro.

Es decir, convierte al sistema de la Seguridad Social en España en un sistema autofinanciable y sostenible.

Como prueba, la memoria económica del proyecto calcula que el sistema se ahorrará hasta 33.000 millones en ocho años con su puesta en marcha. Es una cifra de ahorro, no de recorte.

Y es un ahorro de apenas el 3% sobre el gasto total que España dedicará en pensiones en ese mismo periodo que será 1,3 billones de euros en pensiones.

Hay que recordar que entre 2012, 2013 y 2014, por culpa del déficit del sistema, se tendrá que recurrir hasta a 35.000 millones del Fondo de Reserva de las Pensiones y otros Fondos.

Con la reforma, esto no será necesario en un futuro.

Y sobre el Fondo de Reserva de las pensiones, hay que recordar que fue el Gobierno del PP quien estableció su creación en 1997.

Ha sido 16 años después cuando ha habido que usarlo, lo que demuestra que el PP aprueba reformas y toma medidas sobre las pensiones pensando en su sostenibilidad futura.

Eso es lo que es esta reforma: una garantía de que todos los españoles, ahora y en el futuro, cobren sus pensiones porque el sistema es sostenible y autofinanciable

=====

A continuación, tomó la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, quien manifestó estar de acuerdo con la moción y en contra de lo que había expuesto el Sr. Pedrosa Gómez. Dijo que el paro ha subido y que estamos echando a los jóvenes al extranjero y que se deje de mentir, sobre todo, en un sitio como éste.

Intervino la Sra. Lara Estepa que se trata de tener una vida digna y que los mayores puedan vivir bien, para a continuación hacer la siguiente exposición:

=====

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN BENAMEJI ARGUMENTAMOS QUE, con la entrada en vigor de la ley 23/2013 de 23 de diciembre, se ha desvinculado la actualización de las pensiones del IPC, pasando a depender del llamado FACTOR DE REVALORIZACION ANUAL

La nueva fórmula supondrá la pérdida del poder adquisitivo de las pensiones, durante los próximos 15 años.

Y supone el empobrecimiento especialmente a los que ya tienen de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones son inferiores al salario mínimo Interprofesional, y esto es una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de los hogares que tienen en un pensionista, La principal o única fuente de ingresos.

Y además afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

Y por el contrario suben los precios de servicios públicos, a modo de ejemplo cabe destacar, la subida de los medicamentos como consecuencia de la exclusión de un número importante de la financiación pública, ha subido el transporte urbano público, la luz, el agua,... todos servicios básicos.

Este no puede ser el camino, el camino debe ser asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Pero además lo anecdótico de esta situación es que mientras este recorte estructural prevé ahorrar 809 millones de euros para el 2014, según se indica en la propia memoria económica de la reforma, en el mismo ejercicio el Estado dejará de ingresar más del doble de la mencionada cifra (1.657,43 millones) como consecuencia de los beneficios fiscales a los planes de pensiones privados.

Por ello cuando uno observa estos datos nos preguntamos... ¿Por qué no se recortan tales beneficios fiscales y se destinan los ingresos adicionales al sistema público de pensiones?

Ningún precepto constitucional prohíbe o impide cualquier medida destinada a proveer de nuevas fuentes de financiación a las pensiones públicas para conservar su poder adquisitivo.

Me atrevería incluso a decir que la mayoría de los contribuyentes preferiría que con sus impuestos se aumentaran las transferencias al sistema público de pensiones, en lugar de aprobarse créditos extraordinarios para gastos militares o ayudas a la banca.

ENTRE OTRAS RAZONES PORQUE CUANDO LLEGA LA HORA DEL PARO Y LOS DESHAUCIOS, LA ÚNICA FUENTE DE INGRESOS SON LAS PENSIONES DE LOS PADRES.

Está claro que las decisiones contrarias a los intereses de la mayoría reflejan una clara opción de que se gobierna solo para unos pocos.

En realidad se pretende acabar con el sistema público de pensiones construidos durante tantos años, basado en la solidaridad, la suficiencia y la actualización periódica, como exige el artículo 50 de la constitución.

Ahora se intenta implantar un sistema dual, en el que las pensiones públicas sufraguen unos mínimos de subsistencia, complementándose el resto mediante planes privados incentivados fiscalmente y que no todos podemos pagarlos.

En definitiva la opción de implantar un sistema dual es digna del más rotundo rechazo, pues condena a la pobreza a la mayoría de la sociedad al final de su vida laboral.

Lo justo es que se respete el Pacto de Toledo, aprobado mediante el diálogo y el consenso, con representación no solo de fuerzas políticas sino con organizaciones del sector.

Y no estas medidas aprobadas como siempre en soledad política, aprovechándose de una mayoría parlamentaria y ni siquiera tener derecho a ser escuchados.

Finalizado el debate la moción fue sometida a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	0	3	0
TOTAL	9	3	0

Por lo que y no habiendo obtenido la mayoría necesaria, por la Presidencia se declaró **LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEBATIDA.**

8.- MOCIONES DE URGENCIA.

8.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA RELATIVA A LA NACIONALIZACION DEL SECTOR ENERGETICO.

Con carácter previo al debate del epigrafiado punto, por la Alcaldía se sometió al previo pronunciamiento del Pleno la declaración del carácter urgente de la misma, declaración de urgencia que fue adoptada por unanimidad de todos los asistentes en el momento de la votación (12)

Procedió a su lectura la concejal del grupo municipal de IULV-CA, la Sra. Gómez Núñez:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homologas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, solo por detrás de la francesa EDF y por delante de grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros.

Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insoportable encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50 % son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del

déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que "justifica" un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo

El "presunto" déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400MC por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO₂, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del Kw, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Artº 128 de la Constitución.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Benamejí, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

- *Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.*

Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.

- *Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.*

2º.- *El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.*

3º - *Dar traslado de este dicha resolución, además de al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.*

=====

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Pedrosa Gómez, portavoz del grupo municipal Popular, quien dijo que las personas que estén contemplando el Pleno tengan en cuenta lo que pasaba en España hace cuatro o cinco años, para a continuación, proceder a leer el siguiente argumentario:

*“ El Gobierno aprueba La reforma energética para **acabar** con el **déficit** de tarifa, que pasó con Zapatero de 1.800 a 24.000 millones de euros.*

La reforma energética propuesta por el Gobierno de la Nación busca la sostenibilidad económica y ambiental y que el déficit tarifario no se convierta en un problema irresoluble.

Se trata de que los ingresos obtenidos en aplicación de la nueva Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética se destinen a cubrir parte de los costes del sistema eléctrico. El objetivo es que en el año 2013 el déficit tarifario sea cero. El Gobierno estima recaudar unos 2.700 millones de euros con estos nuevos impuestos.

Durante el Gobierno de Zapatero, los socialistas presentaron 21 Reales Decretos Ley, cada uno de ellos para resolver las dificultades que el anterior promovía. El resultado de esas políticas es a lo que hoy está intentando dar solución el Gobierno de Mariano Rajoy.

El déficit tarifario en 2004 era de 1.800 millones de euros. Desde 2004 a 2011, con el gobierno de Zapatero y Rubalcaba, creció hasta alcanzar los 24.000 millones de euros de déficit en 2011. Si continuáramos con la política irresponsable

del anterior Gobierno, las medidas que habría que adoptar hubieran recaído íntegramente sobre el consumidor, cuyo recibo se vería incrementado en proporciones inasumibles para cualquier economía familiar.

Este déficit de tarifa podría seguir incrementándose a un ritmo de en 5.000 millones de euros cada año si no se hubiesen adoptado medidas. Por ello, la reforma es necesaria para cumplir con los objetivos de déficit en general, y también de déficit tarifario, y poder construir un sistema energético y eléctrico que sea solvente y sostenible.

Este Gobierno ha tenido como objetivo no trasladar al consumidor el denominado tarifazo eléctrico, la diferencia de costes, que hubiera supuesto una subida en el recibo eléctrico del 43% de media.

Las medidas contempladas en la Ley suponen la creación de dos impuestos nucleares, una serie de impuestos especiales, un canon que grava la generación hidroeléctrica y un gravamen del 7% a todas las actividades de producción de energía eléctrica.

Impuestos nucleares: *Habrà un impuesto sobre la producción de residuos radioactivos resultante de la generación de energía nuclear. Se establecerà un tipo impositivo de 2.190 euros por cada kilo de metal pesado producido. Además, otro impuesto gravará el almacenamiento de residuos productivos y unificará los existentes en las comunidades autónomas. La previsión de ingresos por estos impuestos para los años 2013, 2014 y 2015 asciende a 269,9 millones de euros por cada año.*

Canon a la generación hidroeléctrica: *Se trata de un canon por la utilización de aguas continentales para la producción de energía eléctrica. Serà recaudado por los Organismos de Cuenca y destinado a la protección y mejora del dominio público hidráulico. El tipo aplicable serà del 22% sobre el valor económico de la energía producida. El Gobierno estima recaudar para los años 2013, 2014 y 2015 304,2 millones de euros.*

Impuestos especiales: *La norma recoge la creación de céntimos verdes para el gas natural, para la generación de energía de carbón, para el fuel-oil y gasóleo, a los que hay que sumar los ingresos procedentes de las ventas de derechos de emisión de CO₂, estimados en 450 millones de euros.*

Impuestos sobre la venta de energía eléctrica: *Se trata de un impuesto de carácter estatal directo que grava la realización de actividades de producción de energía eléctrica. El tipo serà único, del 7%, y se aplicará a todo tipo de instalaciones y energías. El Ejecutivo espera recaudar por este impuesto 688 millones de euros.*

Con todo lo anterior, el Gobierno contribuye a armonizar el sistema fiscal español a través de una utilización más eficiente de los recursos energéticos, intentando alcanzar la sostenibilidad del sistema eléctrico, y sirve además de estímulo para mejorar nuestros niveles de eficiencia energética.”

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

A continuación, intervino el Sr. Chacón Torres, concejal del grupo municipal socialista, quien dijo que en estos dos años del Partido Popular, éste habla de mejor gestión y dijo que no ha solucionado el déficit de tarifa habiendo aumentado en doscientos mil millones de euros. Continuó su intervención diciendo que a los socialistas les preocupa lo que dicen los vecinos porque negar que la luz no haya subido en dos años es una barbaridad. Siguió diciendo que estamos de acuerdo con la necesidad de abordar una reforma del sector energético que garantice la estabilidad a inversores y usuarios y debe ser fruto de un pacto de Estado. Manifestó que el Gobierno está fracasando en la política energética y se debe avanzar hacia un nuevo sistema de precios y potenciar las energías renovables, creyendo en la necesidad de afrontar el problema de la pobreza energética y por ello proponemos fijar un servicio mínimo de energía que garantice que ningún hogar queda privado de una cobertura mínima, estando en contra de que se prorrogue la vida útil de las centrales nucleares por más de cuarenta años.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, el cuál manifestó que no le extraña que voten en contra porque no están tan alejados de la realidad, diciendo que con las eléctricas se está robando al pueblo y que muchas empresas pequeñas, autónomos, parados no pueden hacer frente al pago y son servicios necesarios e indispensables para vivir con dignidad. Añadió que el recibo de la luz es el coste más caro que tienen y que, a veces le tienen que dar la razón al Sr. Pedrosa Gómez, porque no sólo ha sido el PP, también el PSOE y que al margen de la economía dijo que hace hincapié en lo social porque se está diciendo que de siete mil a diez mil personas no tienen dinero para pagar la luz.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se procede a su votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	0	6	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	0	3	0
TOTAL	3	9	0

Por lo que y a la vista del resultado, por parte de la Presidencia, se **DECLARO NO APROBADA LA MOCION DEBATIDA.**

8.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PAGOS Y CANCELACIÓN DE DEUDAS CON PROVEEDORES.

Con carácter previo al debate del epigrafiado punto, por la Alcaldía se sometió al previo pronunciamiento del Pleno la declaración del carácter urgente de la misma, declaración de urgencia que fue adoptada por unanimidad de todos los asistentes en el momento de la votación (12)

Procedió a su lectura la concejal del grupo municipal de IULV-CA, la Sra. Gómez Núñez:

Exposición de motivos

Desde el inicio de la actual crisis económica se ha provocado una fuerte bajada en la recaudación de recursos por parte de las entidades locales, produciendo retrasos acumulados en el pago de las obligaciones que tenían contraídas con sus proveedores. Las exigentes restricciones de acceso al crédito, unido a los retrasos mencionados, sirvieron de justificación para que el Ministerio de Economía y Hacienda adoptara un paquete de medidas urgentes de carácter extraordinario. Se trataba básicamente de arbitrar un mecanismo para pagar a los proveedores con la condición inexcusable de aprobar un Plan de Ajuste muy duro.

Este mecanismo se puso en marcha en 2.012 por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos y trataba de convertir esa deuda con proveedores a corto plazo en deuda a largo plazo a través de un crédito.

Este mecanismo de financiación llevaba aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un Plan de Ajuste, que debía responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este Plan de Ajuste debía ser valorado favorablemente por el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas para poder concertar la operación de endeudamiento.

Han habido tres fases temporales en la aplicación de este mecanismo, y las condiciones en cada fase han sido diferentes.

Los fondos necesarios para el funcionamiento del mecanismo provienen de las entidades de crédito que voluntariamente han participado en la financiación del mismo. En la concertación de las operaciones de endeudamiento ha actuado como agente el Instituto de Crédito Oficial, con la colaboración de las entidades de crédito que se han adherido y que contaban con capacidad de gestión e implantación territorial suficiente para la prestación de los servicios de formalización, pago y gestión.

Con arreglo a la primera fase del mecanismo, a la que se acogieron la mayoría de las entidades locales, la financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente) corresponde al principal de las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

de pago, incluidos el Impuesto sobre el Valor Añadido, y sin incluir los intereses, las costas judiciales o cualesquiera otros gastos accesorios.

Con arreglo a la normativa anteriormente citada, las condiciones de las operaciones de endeudamiento han sido las siguientes para cada una de las fases del mecanismo de pago a proveedores:

- Plazo de las operaciones de endeudamiento concertadas por las entidades locales.

Para las tres fases, un máximo de 10 años con un periodo de carencia en la amortización de principal de 2 años.

Tipo de interés para el prestatario.

Cada fase tiene un tipo de interés diferente:

- ***1º fase:*** *el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Por poner un ejemplo concreto, un municipio de la provincia de Sevilla concertó una operación de endeudamiento en mayo de 2012 al 5,93 %, y a fecha de este informe es de un 5,48 % tras su revisión (se revisa trimestralmente).*

- ***2º fase:*** *el coste de financiación del prestamista más un margen máximo de 100 puntos básicos, existiendo la posibilidad de revisar dicho margen con carácter trimestral. Inicialmente, el tipo de interés quedará establecido en Euribor 3 meses + 395 puntos básicos.*

- ***3º fase:*** *el tipo de interés nominal será fijo y equivalente al coste de financiación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) incrementado en 30 puntos básicos. Se entenderá por coste de financiación del FFPP el rendimiento medio de la deuda del Estado al plazo equivalente. El tipo de interés fijo resultante podrá ser modificado excepcionalmente por el Consejo Rector del FFPP si acontecieran circunstancias que afecten a la solvencia del Fondo.*

- Garantía de cobro.

La amortización del principal, intereses y comisiones de las operaciones de endeudamiento de las entidades locales estará cubierta en caso de incumplimiento con la retención a favor del Estado de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado (PIE).

En el caso de las mancomunidades y consorcios estará cubierta con la retención de dicho recurso a las entidades locales partícipes en los mismos en proporción a sus respectivas participaciones en aquéllos.

La propuesta que a continuación se realiza ha tenido en cuenta, por un lado, el número de entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se han acogido al mecanismo de pago a proveedores, y que se vieron obligadas a realizar un plan de ajuste admitido e informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y AA.PP. (según la información publicada por dicho Ministerio en su página web):

<i>1ª Fase</i>	<i>2ª Fase</i>	<i>3ª Fase</i>
<i>478 EE.LL.</i>	<i>9 EE.LL.</i>	<i>8 EE.LL.</i>

Por otro lado, debe considerarse que los Ayuntamientos, Diputaciones y entes de cooperación territorial (Mancomunidades y Consorcios) que se acogieron al mecanismo en algunas de sus fases, y por tanto, deben hacer frente a las operaciones de endeudamiento que hayan concertado, afecta a una población significativa de Andalucía. Hay que tener en cuenta que esos planes de ajuste han previsto la subida en muchos casos de los tributos locales hasta el máximo legalmente permitido e incluso han supuesto despidos de trabajadores y recortes de todo tipo en la prestación de servicios básicos.

Estamos hablando de 7.813.767 habitantes (un 92,5% de la población total de la Comunidad andaluza) que viven en municipios acogidos a estos mecanismos de pagos a proveedores.

*Dadas las dificultades que tienen muchas de las entidades locales acogidas a alguna de las fases del mecanismo de pago a proveedores para hacer frente a las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento concertadas, debido a que la actual coyuntura de crisis económica ha mermado considerablemente los ingresos de dichas entidades, y que en breve plazo se finaliza el periodo de carencia **-mes de mayo próximo para las entidades acogidas a la primera fase del mecanismo-**. Consideramos urgente proponer al Gobierno de la nación modificaciones sustanciales en las condiciones del pago de estos préstamos que en muchos casos colapsaran la ya difícil situación financiera de las entidades locales con consecuencias nefastas para el empleo y el bienestar de los ciudadanos y las ciudadanas que en ellos habitan.*

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

- 1. Instar al Ministerio de Economía y Hacienda a que aumente el periodo de carencia de estos préstamos hasta los 4 años a los Entes Locales que así lo soliciten.*
- 2. Instar al Ministerio de Economía y Hacienda a que ponga en marcha la ampliación temporal de las operaciones de endeudamiento hasta los 20 años a los entes locales que así lo soliciten.*

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

3. *Instar al Ministerio de Economía y Hacienda a que rebaje y unifique sustancialmente el tipo de interés concertado en las operaciones en un porcentaje no inferior al 20% del establecido.*

4. *Enviar esta moción al Ministerio de Economía y Hacienda.*

=====

Iniciadas las intervenciones, tomó la palabra el portavoz del grupo municipal popular Sr. Pedrosa Gómez quien manifestó que este tema no le ha gustado desde el primer momento ni al PSOE ni a IU, diciendo que, encima que nos hacen un favor y nos quitan un marrón grande, los Ayuntamientos se han acogido de una forma voluntaria y que esta ley tiene dos años de carencia y se pagan en diez. Además, añadió, la moción llega tarde por cuanto el Ministro Montoro ha dicho que se llegará a un acuerdo para echarles una mano a los Ayuntamientos, para a continuación, proceder a leer la siguiente nota:

=====

La corrección de la deuda "es asunto de todos, del Gobierno, las comunidades autónomas y los ayuntamientos" pero "hay que seguir reduciendo el déficit público porque nos sigue ahogando y nos entorpece la salida"

Hay que subrayar que la recuperación económica "radica en el saneamiento de las administraciones públicas.

El Gobierno promoverá el aplazamiento de la devolución del pago a proveedores para liberar recursos y no asfixiar las arcas municipales.

El gobierno responde así a una de las peticiones que los ediles populares realizaron. Promoverá un aplazamiento de la devolución del pago a proveedores para liberar recursos. De esta forma, el ministro de Hacienda se ha comprometido a mejorar las condiciones de pago a las corporaciones locales que ahora tienen 10 años para devolver el crédito que pidieron dentro del Plan de Pago a Proveedores y dos años de carencia.

Se convocará, en próximas fechas, la Comisión Nacional de Administración Local (Cenal) para que, conjuntamente, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) puedan cerrar las condiciones de ese aplazamiento. Esta mejora también llegará a los ayuntamientos que peor situación financiera tienen y a los 300 ayuntamientos en régimen excepcional. El Gobierno quiere mejorar las condiciones de ese crédito y las condiciones de devolución" gracias a que hoy son posibles mejores condiciones de financiación por la recuperación económica, el Plan de Pago a Proveedores ha sido útil para devolver la fiabilidad a los entes locales, conservar puestos de trabajo y reducir la morosidad. El plan, en sus tres fases de 2012 y 2013, pagó más de ocho millones de facturas, que ascendieron a casi 42.000 millones de euros y beneficiaron a más de 230.000 proveedores.

Quién esperaba eso, quién esperaba que los ayuntamientos ahorraran esos 4.000 millones de euros, desde aquí felicitamos al ministro, para valorar que hayan pasado a tener cuentas en positivo los ayuntamientos han contribuido a financiar la recuperación económica. La recuperación llegará no de forma igual e intensamente igual en toda España, pero va a llegar a todos los rincones de España, como ya está en amplias zonas del país, y esto se demuestra con más de 80.000 registros de nuevos afiliados a la Seguridad Social.

No son índices o estadísticas, sino que son personas que han encontrado empleo.

=====

A continuación, tomó la palabra el Sr. Chacón Torres, concejal del grupo municipal socialista, y dijo que en épocas en que se ganaba más dinero se gasta y que cuando se gana menos se gasta menos o igual, habiendo de apretarse el cinturón y hay que priorizar gastos a la hora de destinar los ingresos. Manifestó el papel importante de esta moción con el fin de dar mayor maniobrabilidad a la hora de abonar los préstamos, y que no está de acuerdo en las imposiciones que se impusieron en el Plan de pagos a proveedores por el interés de los bancos.

Inició, a continuación, su intervención, el Sr. Reyes Martín, y dijo que es una persona que viene bastante al Ayuntamiento, siendo accesible a mucha gente que le preguntan y cada vez más, la gente tiene dificultades para todo, diciendo que ve como algunos pagos se fraccionan. Asimismo, dijo que, al igual que las personas, para el Ayuntamiento ha perdido también ingresos y están algunos más que estrujados y por eso, pide una carencia de dos años más.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se procede a su votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
IU-LV-CA	3	0	0
PPA	0	3	0
TOTAL	9	3	0

Por lo que y a la vista del resultado que cuenta con la mayoría simple, por parte de la Presidencia, se **DECLARO APROBADA LA MOCION DEBATIDA.**

9.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES

Mediante entrega, conjuntamente con la convocatoria de la sesión, de copia de los mismos a los señores portavoces de los distintos grupos políticos municipales, se dio cuenta al Pleno de un total de cincuenta y siete resoluciones de la Alcaldía numeradas

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

de la 78 a la 134, ambas inclusive, dictadas, la primera de ellas, el día 28 de enero de 2014, y la última, del día 14 de marzo de 2014, pendientes todas ellas de transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Seguidamente, y no formulándose ninguna otra aclaración o pregunta respecto de las mencionadas resoluciones se dio por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el presente punto del orden día, tomó la palabra el Sr. Pedrosa Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien formuló los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Se va a hacer algo con respecto al tráfico en el entorno del colegio de primaria?

Se deja sobre la mesa al no estar presente en la sala el concejal correspondiente Sr. Sánchez Leiva.

2.-Con relación de los huertos ecológicos, ¿lo ha planteado de nuevo el Equipo de Gobierno? Igualmente esta pregunta se deja sobre la mesa por las mismas causas que la primera, aún cuando la Sra. Alcaldesa dijo que se está buscando un lugar que sea ideal.

3.- ¿Qué le queda para terminar las bases de adjudicación del Campo de Tiro'? Contestó la Sra. Alcaldesa que en el próximo Pleno se va a llevar este pliego y la adjudicación de los bares.

4.- ¿Qué problema hay para la ordenanza relacionada con los excrementos de los perros? Le contestó la Sra. Reina Aguilar, Concejal de Desarrollo Económico e Innovación, Vivienda y Comercio, que está recogido dentro de la ordenanza de limpieza viaria que tenemos y se va a hacer una campaña de concienciación.

5.- ¿Se van a contratar alumnos del PCPI? Contestó la Sra. Lara Estepa, Concejal de Bienestar Social e Igualdad, Educación, Salud y Consumo, que no. Se está haciendo un convenio de colaboración para que hagan prácticas en nuestras infraestructuras. El Sr. Pedrosa Gómez le preguntó sobre cuántos alumnos, a lo que se le contestó que nueve.

6.- ¿Qué pasa con la red Wifi local? La Sra. Reina Aguilar le contestó que se ha tenido reuniones con varias empresas y que se tiene una propuesta de una empresa local para su gestión.

7.- ¿Se sabe cuándo y dónde irán ubicadas la o las pistas de Pádel? Por el Sr. Chacón Torres, Concejal de Hacienda, Juventud, Deportes y Participación Ciudadana, se le contestó que, es de los pocos equipamientos deportivos que pueden faltar en esta localidad, y le gustaría que hubiera. Dijo que en con la limitación de recursos que hay, existen otras áreas más prioritarias y van a buscar diferentes maneras para financiar las pistas deportivas.

8.- ¿Se va a acondicionar el paso peatonal de la carretera que va a las pistas deportivas? El Sr. Chacón Torres le contestó que ya en el invierno pasado, se mejoró mucho el paso gracias a la grava que allí se depositó.

9.- ¿Se debe de permitir que algunas farolas del pueblo estén todo el año sirviendo de propaganda de un partido político y este ayuntamiento mire para otro lado? La Sra. Alcaldesa le dijo que las ordenanzas de limpieza viaria requieren autorización para la colocación de carteles y propaganda, emplazando a los grupos políticos a una reunión para definir los emplazamientos y las farolas. El Sr. Pedrosa Gómez dijo que no ve conveniente que se coloquen en las farolas un cartón con veinte mil alambres de una vez para otra porque rompe la estética de quien vive y pasea por las calles.

10.-Creemos que los partidos políticos deberían de dejar de poner publicidad de actos políticos en las entradas de los colegios. No creemos que sea ético dicho comportamiento. La Sra. Lara Estepa le contestó que tiene derecho a informar de un acto público que afecta a los intereses generales.

11.- ¿Tiene el equipo de gobierno alguna novedad para el nuevo colegio el curso que viene? Contestó la Sra. Lara Estepa que se están reparando las deficiencias que se están viendo y que se debe mejorar algunos servicios derivados del funcionamiento del centro.

12.- ¿Se quitarán algún día las goteras del pabellón? El Sr. Chacón Torres le contestó que por donde se recoge el agua de la cubierta está sellado con un material y que con el tiempo se corroe, diciendo que la cantidad de agua que entraba en el pabellón ha disminuido muchísimo con el tiempo debido a las reparaciones que se están haciendo.

13.-La obra de la calle Gracia, ¿Cuándo estará terminada? Contestó el Sr. Hoyos Reyes, Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios y Parque Cementerio, que en el peor de los casos el treinta de junio.

14.-La obra del Jardín, ¿Para cuándo se prevé su fin de obra? Le contestó el Sr. Hoyos Reyes, que en el peor de los casos, sería el treinta y uno de mayo.

15.- ¿Por qué si es más barata la factura de la luz, no se ponen más lámparas tipo led en las farolas? Le contestó la Sra. Reina Aguilar que era un proyecto interesante

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

pero que el coste que tiene es muy elevado. Además, algunas empresas nos ofertan leasing pero como tenemos remanente de tesorería negativo, no se puede tener endeudamiento y no es posible hacerlo, y que cualquier ayuda que se publique nos acogeremos a ella.

16.- ¿Cuándo se pondrá por fin la Nave de la Ciudadanía al servicio de las asociaciones? Por la Sra. Acero Valle, se le dijo que se han hecho unas bases para la cesión de estos locales. Asimismo y dado que se han quedado locales en uso, se van a adaptar los mismos para que puedan beneficiarse algunas asociaciones de otros locales más cercanos.

17.- Las naves del Tejar que se iban a acondicionar para crear empresas ¿por qué están en ese estado? La Sra. Reina Aguilar le contestó que en el 2003 se inició la tramitación del PGOU y se incluyó una unidad de actuación pensando que la misma se iba a desarrollar. No obstante, y con la crisis económica, no se ha desarrollado y se está sacando del ARI en la modificación del PGOU que se está haciendo para poder pasarlo a Suelo Urbano Consolidado y dotarla de servicios.

18.- Respecto al Archivo Municipal, ¿para cuándo lo tendremos listo? La Sra. Montes Pedrosa le contestó que están en unas instalaciones dignas pero que no se pondrá en valor hasta que no contrate a un persona que se dedique a archivar todos los legajos que allí hay todavía sin identificar.

19.- Qué planes tiene el equipo de Gobierno para el plan de cooperación económica con la Diputación de Córdoba?

Plan Provincial de Cooperación Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales: Cuantía: 43.930 euros.

Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia. Cuantía: 44.697 euros

Por la Sra. Alcaldesa se le contestó que el segundo es la acción concertada y se va a destinar a financiar las distintas actividades de las diferentes concejalías y que el otro va para limpieza viaria, señalización de bordillos de acerados y pista de seguridad vial y pintar la escuela taller.

20.- Rogamos promover una reunión semestral con todas las asociaciones locales para hacer un balance, atender a sus inquietudes y elaborar un plan para organizar sus actos. Le contestó el Sr. Chacón Torres que, no hay ninguna actividad que se haga, que no vaya pareja con el colectivo que hay detrás y que una reunión semestral está muy desfasada porque cada uno en su área, se reúnen al día y permanentemente. El Sr. Pedrosa Gómez dijo que observa que en las comisiones de gobierno las diferentes asociaciones piden el autobús municipal y se les contesta que si

o que no y que si se reunieran las asociaciones se pueden poner de acuerdo para que puedan aplazar o coordinar y disfrutar ambas de este servicio.

21.- ¿Tiene el equipo de gobierno elaborado un proyecto para el Circuito Cultural 2014? La Sra. Alcaldesa le contestó que nunca se ha solicitado el circuito cultural porque siempre se hace en Agosto y en esa época ya tiene su circuito cultural concretado y que el catálogo se publicó ayer y se está en una situación propicia para presentar algún proyecto.

Finalizada su intervención, tomó la palabra el Sr. Reyes Martín, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, Sr. Reyes Martín para iniciar su turno de ruegos y preguntas, quien antes de iniciarlo, reconoció a la Alcaldesa que es una persona accesible y siempre está en su lugar de trabajo, desempeñando su trabajo.

Iniciado su turno las preguntas que ha presentado en el Registro General para el Pleno con el número uno y dos, las cuáles se epigrafían, se dejan sobre la mesa al haber abandonado la sesión el Sr. Sánchez Leiva, concejal destinatario de las mismas.

1.- ¿Por qué no se toman medidas para evitar el deterioro de algunos caminos (por ejemplo el de “La Esilla”)?

2.- ¿Cuándo se van a recuperar los caminos perdidos y que no se usan por estar intransitables?

3.- ¿Por qué no se limpian las calles del polígono industrial con la máquina barredora? El Sr. Hoyos Reyes le expresó que tiene parte de razón y va a decir que por lo menos una vez a la semana vaya al polígono.

4.- ¿Qué ocurre con la rampa de acceso a la “Grieta”? El Sr. Reyes Martín dijo que nunca antes había visto al Sr. Alcalde allí y que vio a la Alcaldesa viéndola. Le contestó el Sr. Hoyos Reyes que se ha repasado y el Ayuntamiento dice que las juntas de dilatación tienen que abrirse porque por ello se hacen.

5.- ¿Piensan reparar y conservar el muro de la “Grieta” a lo largo de la Avda. Reina Sofía? El Sr. Hoyos Reyes le contestó que ha arreglado las que había.

6.- ¿Por qué no se intenta dispensar un mejor trato a la policía municipal? Al no estar el Sr. Sánchez Leiva igualmente se deja sobre la mesa.

7.- ¿Cuándo se van a hacer públicos los servicios del jardín y de la Avda. Reina Sofía? La Sra. Alcaldesa le dijo que en breve.

8.- ¿Cuándo cobrarán los trabajadores del Ayuntamiento la antigüedad que se les debe? Le contestó la Sra. Alcaldesa que se está haciendo un estudio que es muy laborioso pero que ya se está terminando.

9.- ¿En qué situación se encuentra el SPA? ¿Abrirá algún día? El Sr. Chacón Torres le contestó que bien y que se está haciendo un estudio para abrirlo.

Sesión ordinaria de Pleno de 09/04/2014.

10.- ¿Cuándo se va a instalar en la puerta del tanatorio el cartel anunciando la ubicación del mismo? Le contestó la Sra. Lara Estepa que éste ya está puesto.

11.- ¿En qué situación se encuentran los patios de recreo del colegio? Le contestó la Sra. Lara Estepa que se están intentando solventar los problemas que hay, como por ejemplo, las pilitas de beber, pero que, a la vez, nos encontramos ante la ley local que no nos da competencias, aunque desde el Ayuntamiento se están resolviendo algunos problemas.

12.- ¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno, ante lo elevado de los impuestos municipales? Contestó el Sr. Chacón Torres que, en su conjunto, los impuestos y las tasas de este Ayuntamiento no son muy altos y que no se están subiendo, aún cuando el Plan de Ajuste preveía una subida de los mismos.

13.- ¿Cómo está el tema económico de la guardería? Le contestó la Sra. Lara Estepa que hemos firmado un convenio con Educación y que ahora mismo hasta que no se esté aprobado el presupuesto no se puede poner en marcha las medidas de bonificación que se están pensando.

14.- Dado que en el año 2015 todos los municipios estarán obligados a tener un sistema integral de depurado de aguas residuales, ¿en qué situación se encuentra el proyecto de depuradora de aguas? ¿Son ustedes conscientes de las sanciones que tendrá que pagar este Ayuntamiento? ¿Para qué pagamos entonces el canon de depuradora en la factura del agua? Contestó el Sr. Hoyos Reyes que han venido los técnicos y que está sobre el proyecto y están dando los pasos oportunos para la construcción de la misma.

15.- ¿Cuándo será el edificio de este Ayuntamiento accesible a todas las personas? La Sra. Lara Estepa le contestó que se conoce la ubicación pero hasta que no haya dinero no se sabe. Intervino el Sr. Reyes Martín para decirle que había en Diputación unos remanentes para eliminación de barreras arquitectónicas, a lo que la Sra. Lara Estepa le contestó que la Sra. Alcaldesa ha consultado al grupo socialista de la Diputación y le han dicho que se van a dedicar a carreteras y deuda.

16.- ¿Para cuándo será accesible el hogar del pensionista? ¿Por qué no instalan una rampa? Le contestó el Sr. Hoyos Reyes que para el próximo pleno estará porque ya está encargada la puerta.

17.- ¿Cuándo van a hacer peatonal la C/ Navas? Se deja sobre la mesa.

18.- ¿Para qué se instalaron las señales de tráfico en la Plaza Andrés Segovia? Igualmente, se deja sobre la mesa.

19.- ¿Cuándo se van a sacar a subasta pública la concesión de los bares propiedad del ayuntamiento? La Sra. Alcaldesa le dijo que para el próximo Pleno ya estarán hechas.

20.- ¿Cuándo se abrirá el museo de la calle Convento? Contestó la Sra. Alcaldesa que antes que tarde y que ojalá sea una realidad pronto.

21.- ¿Cuándo se va a hacer la BOLSA DE TRABAJO? La Sra. Reina Aguilar le dijo que es lo mismo que se ha dicho ya en anteriores plenos, a lo que el Sr. Reyes Martín le dijo que lo que no puede ser es que no puede pasar por pobre alguien que se va al Rocío y no a rezar precisamente. La Sra. Reina Aguilar le dijo que tienen que valorar atendiendo a las bases y pidiéndole a todo el mundo la misma documentación.

22.- ¿Piensan el Sr. Hoyos dimitir de su cargo de concejal? Le contestó el Sr. Hoyos Reyes que no.

23.- ¿Piensa el grupo del PSOE, mantener al concejal Hoyos en sus cargos, responsabilidades y sueldo? Contestó la Sra. Lara Estepa que en este tema se debería de hablar con respeto y que hasta que un juez no se pronuncie y no haya sentencia firme, no se pronunciará hasta ese momento.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veintitrés horas del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.-